

Aclaraciones

A punto de emprender un viaje, con la maleta ya preparada, leo el artículo que mi querido y admirado amigo Indalecio Prieto acaba de dedicar—haciéndome inmerecido honor—a la conferencia que expliqué últimamente en la Casa del Pueblo, de Madrid.

Me es imposible contestar a cada una de las objeciones que Prieto formula contra la tesis por mí sustentada; pero no puedo dejar sin respuesta algunas de las más graves.

«No procede olvidar jamás—escribe nuestro correligionario—que, en política, las cosas tienen valores distintos, según las circunstancias». Aseveración exactísima, a la que cabe, además, el mérito de haber sido formulada por un político cuya perspicacia reconocen unánimemente amigos y adversarios. Pero también es verdad que en política, especialmente cuando se está obligado a discurrir en circunstancias excepcionales, sobra todo aquello que no es absolutamente indispensable, y nosotros no creímos ni tan siquiera necesario dar «la impresión de que los elementos socialistas españoles podrían constituir una fuerza gubernamental aprovechable, sin previas y sustanciales mudanzas, en el presente régimen». Nosotros intentamos simplemente exponer un método, la forma de desarrollo de un proceso evolutivo, indicando que la celeridad en la marcha constituye un problema puramente adjetivo, mientras que lo verdaderamente importante es escoger bien el camino que se va a seguir. En este sentido, el punto concreto a que alude nuestro impugnador, si no representa el último eslabón del proceso a que nos referimos antes, tampoco debe figurar necesariamente entre los primeros. Que al fin y al cabo el movimiento obrero representaría intrínsecamente lo mismo que representa hoy sin el hecho, puramente episódico y circunstancial, de haber escalado el Poder no contando con una mayoría absoluta en el Parlamento.

Jamás hemos atribuido—como parece creer Prieto—tendencia socialista, al menos consciente, a la totalidad de las 1.000 Cooperativas, con más de 250.000 socios, que según las últimas estadísticas, existen en España. Pero tampoco sostenemos ahora—aunque lo sostuvimos hace cerca de dieciséis años en «La Internacional», de Barcelona—que las Cooperativas o deben ser francamente obreras o deben ser consideradas como amarillas.

Aquí está, con gran sorpresa y sentimiento nuestros, la discrepancia total, absoluta, entre lo que piensa Prieto y lo que nosotros defendemos. Nuestro elocuente camarada no admite, como no admira Julio Guesde, más cooperativismo que el socialista, formado por socialistas y al servicio exclusivo del Partido. Esta tesis la combatí—victoriosamente, en nuestra opinión—Jaurès y la brillante plejada de militantes que se educaron en su escuela: los Albert Thomas, los Renaudel, los Poisson, los Gaston Lévy, etc., siendo actualmente defendida tan sólo por un reducido número de compañeros socialistas y sindicalistas, franceses casi todos ellos.

La inmensa mayoría de los afiliados a la Internacional Socialista y a la Internacional de Amsterdam sostienen hoy que la cooperación no es un movimiento de clase, pero sí un movimiento anticapitalista. Lo que importa en la Cooperativa no son sus componentes, sino su mecanismo. Una verdadera Cooperativa tiene por principio establecer el justo precio en los artículos que produce o expende y no proporcionar ganancias comerciales a sus socios. Puede una Cooperativa establecer un exceso de percepción, que se dedica luego a reforzar el fondo de reserva o a obras sociales o a ampliación del negocio; pero no se debe transformar nunca en utilidades afectando la forma de intereses al capital. Cooperativa que deje de practicar estos principios se convierte automáticamente en una empresa capitalista, aunque todos sus socios sean socialistas. En cambio, toda Cooperativa que los respeta va contra el régimen capitalista, cualquiera que sea la clase a que pertenezcan sus socios. Las Cooperativas de origen y significación patronal a que se refiere Prieto serán cantinas, Economatos, o todo lo que se quiera; pero nunca Cooperativas propiamente dichas, como las que figuran generalmente en la Unión de Cooperativas del Norte de España, en la Federación Regional de Cooperativas Catalanas y en la Unión Cooperativa Provincial de Valencia.

En la Alianza Cooperativa Internacional, a la que pertenecen la mayoría de las Cooperativas europeas, militan muchos, muchísimos elementos de la clase media que no aceptan, ni la organización, ni la táctica sindical, ni la táctica política de nuestras organizaciones, y, sin embargo, la Alianza asistió, invitada por la Internacional de Amsterdam, al Congreso de La Haya, gestionándose actualmente por los Comités de ambas organizaciones y por el Comité de la Internacional Socialista una inteligencia entre socialistas, sindicalistas

y cooperativistas para la defensa de las libertades ciudadanas y para luchar contra la guerra.

Al defender, amigo Prieto, el que se apliquen en España los métodos preconizados por las tres grandes Internacionales—calcados en el modelo del laborismo inglés—no es por vano prurito de imitación, sino por el deseo ferviente, hondamente sentido y lealmente expuesto, de que nuestro movimiento social siga el ritmo europeo, único medio de que el pueblo español pueda vivir al fin libremente y gozar de un poco de bienestar.

A. FABRA RIBAS

Los estudiantes socialistas

BRUSELAS, 27.—Esta tarde ha dado una conferencia en la Universidad de Bruselas Emilio Vandervelde, organizada por el Grupo Socialista de Estudiantes belgas.—Rivière.

Los problemas de la edificación se han tratado aquí ya desde el punto de vista de la higiene y del técnico-económico, estudiando más tarde aspectos artísticos de la misma el compañero Andrés Ovejero, en los cuales vamos a insistir al referirnos al «sentido mecánico en la decoración de edificios». En todos los tiempos, desde las épocas prehistóricas, vemos que el hombre se afana por construir los objetos que han de serle útiles, que los afina decorándolos y que más tarde procura embellecerlos por medio de la ornamentación. Esta idea de la belleza, que va precedida por los fundamentos de la utilidad de las cosas y que constituye el aspecto espiritual en la vida del hombre, la vemos representada en los vasos antiguos, delicadamente ornamentados, acreditando ya un refinamiento del gusto artístico. Los estilos en los sistemas constructivos se modifican, transforman y desaparecen por muy diversas circunstancias de índole económica, política y cultural, a través de las cuales tienen aquellos sus períodos de iniciación, apogeo y decadencia, de igual modo que sucede con las religiones y con los regímenes políticos. En el proceso evolutivo de la civilización, de un período a otro, desde la decadencia de un estilo constructivo hasta que surge el nuevo, transurren incluso varios siglos, y entonces se hace notar como el sentimiento se halla aferrado a las formas plásticas pretéritas, actuando así en forma retardataria que le sugiere armonizar el viejo estilo con las nuevas normas artísticas que van logrando imponerse. Esta remora se realiza dando forma o distribución antimecánica a los elementos constructivos o bien ocultando la estructura y enmascarándola después. Esto último es lo que se hace ahora con los revocos a la catalana, aplicados sobre fábricas de ladrillo o de hormigón armado, afectando falsamente estructuras de sillaría. Es indudable que de esta manera se nos da una expresión de estilo, que no es sincera, porque no es la manifestación de la verdadera estructura. «Es esto legítimo? Reconocemos que al menos es defendible. Al fin y al cabo, al teatro vamos en busca de una emoción fundada sobre una expresión sincera, pues los actores no son, sino ficticiamente, presa de las pasiones que llevan a la escena con los recursos de su arte. En la representación teatral, para que podamos percibir una recta emoción dramática, pedimos que no se contradiga fundamentalmente la intención que tenemos de la psicología humana. De análoga manera, para que la obra arquitectónica nos produzca una amplia emoción estética, su expresión no ha de oponerse al sentido mecánico latente en la conciencia. Veamos qué es esto del «sentido mecánico» o «sensibilidad mecánica». No es sino un modo de reaccionar la conciencia ante ciertas impresiones que vamos a estudiar, según un caudal de experiencias que adquirimos desde el comienzo de nuestra vida. El niño empieza aprendiendo que los objetos abandonados libremente en el espacio caen; que al dar en el suelo, los que tienen ciertas propiedades—que poco a poco va discerniendo—se rompen, mientras otros resisten los golpes; que si le caen en los pies, unos le hacen más daño que otros, según sean la sustancia y el tamaño; que una varilla sometida a un esfuerzo de flexión, acaba rompiéndose. A medida que avanza en la vida va ampliando y precisando todos estos conceptos. En fuerza de ver romperse objetos y de romperlos por sí mismo va teniendo idea del grado de resistencia de los materiales. En presencia, por ejemplo, de una silla cargada de libros tendrá la intuición de que esa silla podrá romperse bajo el peso excesivo. Viendo un objeto en tales circunstancias que puedan determinar su destrucción experimentará una inquietud que no le dejará sentir placidamente la belleza del objeto que contempla. Imaginemos ahora que este individuo, orientado hacia las artes de la construcción, ha ilustrado con un estudio metódico la experiencia que adquirió espontáneamente. Su sensibilidad para la reacción espiritual ante un conjunto estructurado será mayor y percibirá más finamente la impresión de estabilidad del conjunto y la del equilibrio de sus elementos. Pues bien; esta persona especialmente capacitada para la emoción de la arquitectura, para esa emoción que es inseparable de una impresión de estabilidad y de permanencia, impredecibles en un edificio, no podrá sentir, abandonándolo plenamente a ella, si una manifestación externa habla a su conciencia, si-

Desde Barcelona

BARCELONA, 27.—Infinidad de entidades y particulares cursan telegramas al Directorio pidiendo el indulto de Juan Bautista Acher, «el Poeta».

—Aunque no se sabe todavía, parece que mañana se verificará el entierro de las dos víctimas del incendio del Príncipe Palace, al que hay el propósito de darle la mayor solemnidad.

—Se han constituido los Ayuntamientos de Rubí y de Sitges. El primero ha nombrado alcalde a don Juan Montmany.

—Se ha suspendido el Consejo de guerra que se debía celebrar ayer contra el paisano Mariano Villagrasa.

—A consecuencia de las lesiones recibidas en el trabajo, falleció en el Hospital Clínico Miguel Jordá Montornés.

—Ha fallecido la joven que fué atropellada por un «auto» en la calle de Arribau. Estaba de sirvienta en una casa de la calle de Valencia y se llamaba Valentina.

—Debido a los abusos cometidos por la Agencia ejecutiva del arbitrio del inquilinato, «El Diluvio» de hoy publica un suelto llamando la atención del alcalde para que cese la actitud de la mencionada Agencia.

—Del 26 de abril al 31 de mayo se celebrará en Barcelona la XII Exposición Internacional Farmacéutica y de Higiene, que, dado el número de expositores, será un gran éxito.

—Ha sido detenido el sindicalista Diego Piña Martínez, y como consecuencia del registro practicado en su domicilio fueron también detenidos momentos después Basilio García Palacios y José Carreras Palasi, a los que se les ocuparon 22 sellos de cotización y 10 carnets del Sindicato único. Han ingresado en la cárcel.

—El Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña ha elevado al Directorio un escrito pidiendo un indulto para todos los prófugos y desertores de España.

—Ha regresado de París el conde de Fígols, poseyéndose nuevamente de la presidencia de la Diputación.—Tarin.

En la mina «Mariana»

Otro obrero muerto. MIERES, 27.—A la considerable cifra de obreros que entregaron su vida en las profundidades de la mina tenemos que agregar hoy la del compañero Raimundo Blanco, de veinticinco años de edad y vecino del inmediato pueblo de Bazuelo.

Dicho compañero se hallaba realizando la labor de picador en la capa novena del primer piso de la mina «Mariana», propiedad de la Empresa Fábrica de Mieres, cuando se desprendió del techo un bloque de piedra, teniendo la desgracia de ser alcanzado por éste, a consecuencia de lo cual ha fallecido a los pocos momentos.

Con este compañero pierde, tanto nuestra organización como nuestro Partido, un ferviente defensor de nuestros ideales. La conducción del cadáver se ha efectuado hoy, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto acudieron infinidad de compañeros.

Este obrero deja mujer y una niña de corta edad.

Damos el pésame a la familia del querido compañero, adhiriéndonos sinceramente al dolor que hoy le embarga.

Estos sucesos, que a diario se registran en nuestras minas, pueden ser considerablemente reducidos con que se concediera la inspección obrera en las minas; pero no sabemos los motivos por que esta mejora no está implantada ya. Carguen con la responsabilidad los que a ella se oponen.—C. Parrado.

CONFERENCIA EN LA CASA DEL PUEBLO

«El sentido mecánico en la decoración de edificios»

Para escuchar la disertación anunciada con este tema, a cargo del arquitecto señor Pradal, se congregó anoche en el salón grande de la Casa del Pueblo un público tan numeroso y excelente como el que viene acudiendo a todas las conferencias del curso organizado por la Federación Local de la Edificación.

En nombre de ésta, hizo la presentación del conferenciante el compañero Alvarez, que en su breve discurso destacó la decidida adhesión que el arquitecto compañero Pradal ha prestado siempre a la organización obrera, en la que viene militando hace años, dando con su conducta un ejemplo de cómo se puede llegar a la unión de los elementos intelectuales y manuales que conviven en las honrosas tareas del trabajo.

Seguidamente comenzó Pradal a desarrollar su conferencia, explicando su presencia en la tribuna de la Casa del Pueblo, por la que desfilan personalidades eminentes de la ciencia y del arte, por no haber sabido negarse a los cariñosos e insistentes requerimientos de los camaradas de la Federación.

Los problemas de la edificación se han tratado aquí ya desde el punto de vista de la higiene y del técnico-económico, estudiando más tarde aspectos artísticos de la misma el compañero Andrés Ovejero, en los cuales vamos a insistir al referirnos al «sentido mecánico en la decoración de edificios».

En todos los tiempos, desde las épocas prehistóricas, vemos que el hombre se afana por construir los objetos que han de serle útiles, que los afina decorándolos y que más tarde procura embellecerlos por medio de la ornamentación.

Esta idea de la belleza, que va precedida por los fundamentos de la utilidad de las cosas y que constituye el aspecto espiritual en la vida del hombre, la vemos representada en los vasos antiguos, delicadamente ornamentados, acreditando ya un refinamiento del gusto artístico.

Los estilos en los sistemas constructivos se modifican, transforman y desaparecen por muy diversas circunstancias de índole económica, política y cultural, a través de las cuales tienen aquellos sus períodos de iniciación, apogeo y decadencia, de igual modo que sucede con las religiones y con los regímenes políticos.

En el proceso evolutivo de la civilización, de un período a otro, desde la decadencia de un estilo constructivo hasta que surge el nuevo, transurren incluso varios siglos, y entonces se hace notar como el sentimiento se halla aferrado a las formas plásticas pretéritas, actuando así en forma retardataria que le sugiere armonizar el viejo estilo con las nuevas normas artísticas que van logrando imponerse.

Esta remora se realiza dando forma o distribución antimecánica a los elementos constructivos o bien ocultando la estructura y enmascarándola después. Esto último es lo que se hace ahora con los revocos a la catalana, aplicados sobre fábricas de ladrillo o de hormigón armado, afectando falsamente estructuras de sillaría.

Es indudable que de esta manera se nos da una expresión de estilo, que no es sincera, porque no es la manifestación de la verdadera estructura.

«Es esto legítimo? Reconocemos que al menos es defendible. Al fin y al cabo, al teatro vamos en busca de una emoción fundada sobre una expresión sincera, pues los actores no son, sino ficticiamente, presa de las pasiones que llevan a la escena con los recursos de su arte. En la representación teatral, para que podamos percibir una recta emoción dramática, pedimos que no se contradiga fundamentalmente la intención que tenemos de la psicología humana. De análoga manera, para que la obra arquitectónica nos produzca una amplia emoción estética, su expresión no ha de oponerse al sentido mecánico latente en la conciencia. Veamos qué es esto del «sentido mecánico» o «sensibilidad mecánica». No es sino un modo de reaccionar la conciencia ante ciertas impresiones que vamos a estudiar, según un caudal de experiencias que adquirimos desde el comienzo de nuestra vida.

El niño empieza aprendiendo que los objetos abandonados libremente en el espacio caen; que al dar en el suelo, los que tienen ciertas propiedades—que poco a poco va discerniendo—se rompen, mientras otros resisten los golpes; que si le caen en los pies, unos le hacen más daño que otros, según sean la sustancia y el tamaño; que una varilla sometida a un esfuerzo de flexión, acaba rompiéndose. A medida que avanza en la vida va ampliando y precisando todos estos conceptos. En fuerza de ver romperse objetos y de romperlos por sí mismo va teniendo idea del grado de resistencia de los materiales. En presencia, por ejemplo, de una silla cargada de libros tendrá la intuición de que esa silla podrá romperse bajo el peso excesivo. Viendo un objeto en tales circunstancias que puedan determinar su destrucción experimentará una inquietud que no le dejará sentir placidamente la belleza del objeto que contempla.

Imaginemos ahora que este individuo, orientado hacia las artes de la construcción, ha ilustrado con un estudio metódico la experiencia que adquirió espontáneamente. Su sensibilidad para la reacción espiritual ante un conjunto estructurado será mayor y percibirá más finamente la impresión de estabilidad del conjunto y la del equilibrio de sus elementos. Pues bien; esta persona especialmente capacitada para la emoción de la arquitectura, para esa emoción que es inseparable de una impresión de estabilidad y de permanencia, impredecibles en un edificio, no podrá sentir, abandonándolo plenamente a ella, si una manifestación externa habla a su conciencia, si-

quiera sea falsamente, de una estructura opuesta francamente a una condición de equilibrio.

Alguien la hará notar para tranquilizarle que aquella estructura es falsa; que la verdadera, la de hierro y cemento, está oculta y es muy resistente. Esto no hablará más que a su inteligencia y le dará el convencimiento de que puede habitar en el edificio sin temor de que éste se le caiga encima; pero la emoción estética es bagaje de prejuicios analíticos y que ha de llegar al fondo de la conciencia sin encontrar obstáculos que se le opongan.

Admitamos, pues, la ficción de estructuras que serían mecánicamente realizables, pero no la de estructuras que no podrían construirse en la realidad por oponerse a inmutables principios. Pasemos por las decoraciones estructurales, pero no por las «antiestructurales», denominación con la cual distinguimos, desde nuestro punto de vista, a las decoraciones, agregando una tercera denominación de «no estructurales», aplicable a las decoraciones meramente caprichosas y sin intención de afectar estructuras.

He aquí el motivo central de la admirable disertación del arquitecto compañero Pradal, que explicó durante más de una hora una lección interesantísima de divulgación sobre arquitectura, escuchada con singular agrado, no sólo por los trabajadores de la edificación, familiarizados por razón de su profesión con los conceptos y la terminología técnica del conferenciante, sino por todo el numeroso y heterogéneo auditorio, entre el que se destacaban muchos elementos intelectuales jóvenes que saben apreciar el alto valor de la Casa del Pueblo de Madrid como templo recogido y augusta, donde se rinde a diestro culto a la verdad científica y a la hermosura del arte.

Aspecto sugestivo de la conferencia de nuestro compañero Pradal fué la proyección de admirables fotografías de las catedrales más famosas del mundo, entre las que desfilaron las de Toledo, Cuenca, Burgos, Palma de Mallorca, Avila y otras, y los templos de San Marcos, de Venecia, y Santa Sofía, de Constantinopla.

Toda la mística hermosura de los estilos arquitectónicos fué explicada en tono de gran sencillez y claridad por el conferenciante, que esclareció errores y prologó enseñanzas acerca de la misión de utilidad que desempeñan elementos puramente ornamentales en apariencia, pero que contribuyen a la estabilidad y solidez dentro del conjunto armónico de estos grandes edificios.

Sentimos que la falta de espacio nos obligue a dar muy extractada la reseña de esta disertación, que mereció en todo momento la atención religiosa de los oyentes y la clamorosa ovación que al final de su trabajo tributaron al compañero Pradal.

Reunión del Consejo Superior de Ferrocarriles

Continúa discutiéndose la base 7.ª Se trata de la creación de organismos anejos al Consejo y de si ha de ser con carácter permanente o eventual, interviniendo, por los congresarios, los señores Boix, Maristany y Coderch, en el sentido de que estos organismos sean secciones del Consejo y designados por el mismo cuando éste lo estime oportuno.

La Delegación del Estado acepta que sean secciones, pero con servicios y personal que actúe constantemente en el estudio de las materias que señalan en su enmienda.

El representante de la minería, señor Prados Urquijo, presenta una nueva redacción que, ligeramente modificada, es al fin aceptada. Se propone en ella que el Consejo se podrá dividir en secciones para el mejor desempeño de las funciones que le están encomendadas, y será auxiliado por oficinas con carácter permanente que entenderán en cuanto se refiere a la explotación comercial y todo lo relacionado con tarifas, a la unificación del material, al estudio de la fusión de líneas y a la administración de la Caja ferroviaria.

Respecto a las oficinas o delegaciones de carácter eventual, la Delegación del Estado propone esté en las facultades del Consejo su nombramiento, y la Delegación de las Empresas propone que sea el ministro de Fomento, a propuesta del Consejo. Puesta a votación esta parte de la enmienda, se aprueba el último criterio por diez votos, de los congresarios y los usuarios, contra siete, de la Delegación del Estado y del representante obrero.

Se discute después otra enmienda de la representación del Patrimonio nacional por la que se propone la facultad, para los delegados, de poder asistir a las juntas de accionistas, con voz, pero sin voto.

El señor Gil Clemente la defiende, apoyándose en que, como el Estado es aportador en el nuevo régimen, nada más natural que pueda intervenir con su criterio, aunque no influya con su voto en dichas juntas.

La apoya también, por la representación obrera, nuestro compañero Amílbal Sánchez, señalando que, por su carácter de servicio público y por sus aportaciones, el Estado debiera estar representado, con iguales derechos que los accionistas y, además, sería una garantía y representación, aunque indirectamente, a un gran número de ciudadanos que, siendo accionistas de las Empresas, por no tener suficiente número de acciones no pueden es-

tar representados, y aunque en teoría pueden hacerse representar por acumulación de sus valores, en la práctica es casi imposible.

La combaten los señores Maristany y Coderch, por los congresarios, considerando que la aplicación de este principio es ir al estatismo, y que, además, no debe ser aceptado, porque no tendría eficacia y sería depresivo para sus representados. Puesta a votación, es desechada la enmienda por diez votos en contra y siete en pro, de la Delegación del Estado y del representante obrero.

Sin discusión se aprueba el párrafo siguiente, que se refiere a la inspección del Estado.

Se pone a discusión el último párrafo de la base, que es una adición de las Empresas, proponiendo que los gastos del Consejo y de sus organismos auxiliares correrán a cargo de la Caja ferroviaria. Se opone la representación obrera, manifestando que cuando se discutió la creación de la Caja ya se estableció la aplicación que había de darse a sus recursos, y en esa aplicación no está la de sufragar estos gastos; por consiguiente, no puede aprobarse esta propuesta, porque entraña una modificación de la base segunda, ya aprobada.

Se opone también la Delegación del Estado, entendiendo que estos gastos han de ser incluidos entre los de explotación, pues en el estatuto provisional dictado para el anterior Consejo así se establecía también.

Puesta a votación, se aprueba en esta forma por diez votos, de la representación del Estado, Comercio, Agricultura y obreros, contra siete, de los congresarios y el señor Cussó, por el Comercio. Y se levantó la sesión, dejando para la siguiente el examen de la base octava.

El tercer artículo

de la Internacional de Prensa Socialista, que en España tiene la exclusiva EL SOCIALISTA, es de José Wauters, director de «Le Peuple», de Bruselas, ex ministro del Trabajo y de Subsistencias de Bélgica y uno de los más distinguidos líderes del movimiento obrero de aquel país, tan adelantado en organización obrera y del que tanto tenemos que aprender los obreros españoles. Se publicará mañana, sábado, en el número especial dedicado a la propaganda socialista. ¡Leed EL SOCIALISTA, camaradas! ¡Buscad nuevos suscriptores en toda España!

Plutocracia y clericalismo

Nuevamente, después de aquel estrepitoso fracaso de la llamada Campaña Social, con el concurso de los obispos y bajo la dirección de las jesuitas, tienen estos motivo para exteriorizar su alborozo y echar las campanas a vuelo en señal de júbilo ante los vientos favorables que dominan, haciendo concebir las más engañosas ilusiones a los caporales del rebaño clerical.

Hemos señalado continuamente, y ahora se destaca con toda diafanidad, el íntimo y amoroso consorcio que existe entre los más sórdidos elementos de la plutocracia española, verdaderos usureros y beneficiarios de la nación, y los elementos del jesuitismo, cuya tenacidad se pone a prueba de los mayores fracasos y para quienes el divorcio con el pueblo nada representa cuando se afirma y ratifica su alianza con los más poderosos representantes del capitalismo.

Todo ello es perfectamente lógico, ya que las dádivas de los plutócratas para el clericalismo no son sino unos pequeños anticipos a cuenta de los servicios que le presta su auxilio para crear en las clases humildes un estado de sometimiento o pobreza de espíritu que haga posible la pervivencia del cúmulo de privilegios irritantes sobre los cuales se asienta el régimen capitalista.

Por ello no nos sorprende que al primer llamamiento hecho para allegar fondos con destino al Congreso de Educación católica que se prepara hayan concurrido los citados elementos con las siguientes cantidades:

Banco	Plas
Banco de España.....	10.000
Banco Hispano-Americano.....	1.500
Banco Hipotecario.....	1.000
Banco Popular de León XIII.....	500
Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos».....	2.000
Sociedad Hidroeléctrica Española.....	1.500
Sucesores de don José Luis de Oriol Excelentísimos señores condes de Bernar.....	2.000
Excelentísimos señores marqueses de Zahara.....	2.000
Excelentísimo señor marqués de Hinojares.....	1.000
Excelentísimo señor don Fernando Bqñer.....	2.000
Señorita doña Carmen Loygorri.....	100

Es decir, cerca de 30.000 pesetas reunidas para fomentar la campaña de agitación clerical que asfixia las Escuelas Normales de Maestros de ambos sexos y amenaza invadir todo el campo de la enseñanza, desde la escuela elemental hasta la Universidad, haciéndose la ilusión de que España pueda ser la excepción frente a las naciones civilizadas que han tenido el buen gusto de limpiarse de toda la roña clerical.

Lo que podría extrañarnos sería que el Banco de España o la picarescamente famosa Compañía de «Los Guindos» hubieran contribuido a fines de utilidad social, como la construcción de viviendas baratas e higiénicas o de edificios-escuelas, que constituyen los más angustiosos problemas en las ciudades de España.

Lo que han hecho es dar dinero para que lo administren los jesuitas, y esto es una sabia colocación de capitales pensando en obtener saneados rendimientos.

¿Ha dimitido ya?

El señor Otero, director del Mataro, ha presentado la dimisión de su cargo.

Así lo dice hoy el «A B C», agregando que el Ayuntamiento será quien decida si la acepta o no.

EL SOCIALISTA ha visto confirmados todos sus puntos de vista en esta campaña, que constituye un verdadero éxito.

Madrid sabe que los socialistas defienden sus intereses con verdadero tesón.

Indalecio Prieto en Guipúzcoa

SAN SEBASTIAN, 27.—En el rápido de las 12,50 ha llegado a ésta, procedente de Bilbao, el querido compañero Indalecio Prieto, recibido afectuosamente por el Comité de la Agrupación Socialista.

El Ayuntamiento y la vivienda barata

No hace mucho se lamentaba EL SOCIALISTA de que, habiéndose consignado en el presupuesto extraordinario municipal más de ocho millones de pesetas para ayudar a resolver el angustioso problema de la vivienda en Madrid, nuestro Municipio deje pasar meses y meses sin atacar dicho problema y sin invertir dicha cantidad en la pronta construcción de casas baratas e higiénicas para obreros y la clase media.

Y tenía razón EL SOCIALISTA. Es preciso invertir cuanto antes dicha suma, y es preciso que una vez invertida sea ampliada en sucesivos presupuestos extraordinarios. Pero ¿cómo invertiría para que cuanto antes dé el resultado apetecido?

De todas las grandes reformas urbanas del interior que hay planeadas para este nuestro defectuosísimo Madrid, la única que no exige el derribo de casas viejas e insalubres y que lleva consigo la inmediata construcción de nuevas viviendas alegres, sanas y económicas es la prolongación de la Castellana en la forma propuesta por Núñez Grand, esto es, haciendo una llanura desierta, soleada, frente a la hermosa sierra, una gran barriada de «ciudad-jardín-lineal urbana», con casas de lujo frente a la gran vía-parque central y con casas más modestas, pero sanas y alegres, en las calles secundarias.

Pues bien; que el Ayuntamiento, en colaboración con el Estado (con quien hay que contar siempre para resolver acertadamente el complicado problema de la vivienda) promueva la realización de ese gran proyecto declarándolo obra de interés público y otorgándole a una Compañía concesionaria con derecho de expropiación forzosa de una faja de terreno de unos mil metros de anchura desde el monumento de Isabel la Católica a Chamartín de la Rosa, enlazando con la Ciudad Lineal. Al expropiar todos esos terrenos, el Ayuntamiento se reservaría para sí una parte—los de las calles secundarias, que serían los más baratos—para emplear en ellos los ocho millones de pesetas que debe dedicar a viviendas económicas.

La inversión de esos ocho millones podría hacerse en diferentes formas. El Ayuntamiento podría parcelar los terrenos adquiridos para venderlos a particulares o a Sociedades constructoras e guildas cooperativas que estuvieran dispuestas a edificar casas baratas que a lo sumo ocuparan la mitad de la superficie total del solar para que las casas tuvieran dos fachadas y se hallarían precedidas y seguidas de jardines. O podría seguirse el sistema de la «garden city» inglesa, no vendiéndose el terreno, sino arrendándolo por plazos de 99 años, para que el aumento de valor que con el tiempo habría de tener fuera en beneficio del Municipio y no del particular. El Ayuntamiento podría construir por sí mismo casas baratas que serían alquiladas o vendidas a plazos largos. O podría dedicar esa suma de ocho millones a hacer anticipos (con garantía hipotecaria) del 75 por 100 del importe total de las construcciones a los particulares o a las Compañías constructoras de casas baratas.

Lo interesante para Madrid es que esa supuesta municipal extraordinario no quede inactiva, sino que cuanto antes sea invertida en terrenos baratos y en casas higiénicas, equitativamente repartidas entre las clases más necesitadas de nuestra sociedad.

El hermoso proyecto de prolongación de la Castellana, además de ser obra utilísima de ampliación y ensanche de Madrid por la gerifera, tendría la ventaja de proporcionar al Ayuntamiento ocasión en que colocar ventajosamente esos ocho millones de pesetas, que cuanto antes deben ser gastados en la construcción de viviendas sanas, alegres, cómodas y baratas para obreros y clase media.

H. G. DEL CASTILLO

Notas de Langreo

SAMA, 27.—Con una velada artística se ha conmemorado el LIII aniversario de la «Commune», de París. La velada se celebró en la Casa del Pueblo, estando el salón completamente lleno, poniéndose en escena por el Cuadro Artístico «El padron municipal».

Los intérpretes fueron muy aplaudidos. —En La Nueva se ha constituido la Agrupación Socialista, habiéndose nombrado el siguiente Comité:

Presidente, Tomás Rocas; secretario, Lorenzo Ortega; tesorer, Aurelio Coto; vocales: Atanasio Alvarez y Gabino Roquer; delegado al Pleno de la Federación, Tomás Rocas.

Estos compañeros envían un fraternal saludo al camarada Pablo Iglesias y a cuantos luchan por el triunfo del Socialismo.—Historión

LOS PROBLEMAS DEL TRAFICO EN MADRID

¡Salvemos a los niños!

Los niños, que son el anuncio de las generaciones futuras, que son siempre una esperanza viva, que son los hombres de mañana y la alegría de hoy; los niños tienen su enemigo en la misma sociedad que los alimenta y procrea. Se odia a la infancia, o, lo que es lo mismo, se la abandona; se le pone a los niños, se les deja estar en todos los momentos en peligro de muerte... ¡El 50 por 100 de los atropellos en las calles corresponde a los niños, y a la hora del colegio! Esto basta para que todos nos preocupáramos de este problema y decidiéramos su solución. Pero el abandono se hace crónico. Parece que todos hemos declarado la guerra implacable a la infancia. Un rapaz es un estorbo; los hijos son una carga demasiado pesada... El ambiente es de odio hacia la infancia, porque los niños, ya no gustan a las gentes... Parece que todos hemos nacido ya hombres. Y la infancia conoce, sin duda, esta hostilidad, y le vuelve la espalda a la inocencia casi desde que nace; y las mismas gentes que sienten hostilidad hacia los niños, porque son niños, esto es, revoltosos, se asustan ante las precocidades de esos hombres de ocho años y esas mujercitas de diez añitos. Los niños andan por las calles a millares, exponiendo la vida a cada momento, porque la protección a la infancia es nula. Se carece de escuelas en Madrid para 30.000 niños, y como tampoco hay jardines, ni parques, ni paseos adecuados, y los hogares son tugurios en que los niños no pueden ni quietos permanecer, se lanzan a las calles, donde el peligro les amenaza, y ahora uno y más tarde otro, son aplastados por los vehículos, cuyos conductores les es imposible evitarlo. Con los nervios en tensión, con la preocupación atormentadora de la responsabilidad, que en Madrid el azar la determina, a cada momento los conductores trabajamos con el alma en un hilo. No sirve tener cuidado, ni ir despacio, ni ser capaz. Millares de niños a todas horas van en las traseras de los carruajes; juegan al aro, al fútbol, en todas las calles; salen corriendo de un portal, se desuelgan de un tranvía, y sobreviene la catástrofe: el niño muere estrujado por unas ruedas... Y el conductor, «motivado» del accidente, en la cárcel siente el remordimiento de lo que no pudo evitar; el también es padre y tiene hijos, y le abruma la responsabilidad, le apena y le hecho...

Se habla de salvar los solares del Hospicio para dedicarlos a jardines, por «la salud de la infancia», y por «su seguridad», añadimos nosotros. El señor gobernador, recientemente ha publicado un bando prohibiendo los juegos en la vía pública y en los topes y los estribos de los tranvías, que nos parece bien; pero esto será insuficiente si no se procura por escuelas, donde los niños que pululan por las calles se vean libres del peligro callejero, de los vehículos y del ambiente, muchas veces peor que los carruajes. Nada hay preparado para evitar esos atropellos, que de día en día van en aumento... El indignarse contra los conductores, el hablar de medidas restrictivas contra los carruajes, será lo menos eficaz para salvar a la infancia, si antes no se procura que haya casas baratas para obreros que les permita cobijar a sus hijos y que éstos puedan correr en parques, de que tan necesitado está Madrid. Y esta labor tiene que ser acción de todos, porque a todos interesa salvar a los niños y procurar una juventud intelectual y útil.

Los escritores más autorizados deben ayudarnos en esta cruzada de seguridad pública, que debe empezar por los niños; los maestros, en complemento a la enseñanza primaria, deben, como ya se ha hecho en otros países, completar la educación de los niños, enseñándoles a transitar por las calles y significarles los peligros que en ellas existen; las autoridades, con sus medios coercitivos, imponer normas de seguridad y propaganda educativa conducente a evitar lo más posible los accidentes, y todos procurar por los niños, que son la primavera de la vida y que por el abandono y falta de escuelas y ambiente educativo parecen aplastados.

Es un ruego que a todos dirigen los conductores madrileños, y en su nombre este sencillo obrero.

ANGEL MARTIN Y MARTIN
Vicepresidente de «La Velocidad».

A 65
pesetas gabardinas impermeabilizadas, colores y formas última novedad.

A 75
trajes, hechos y a medida, que en todas partes cobran 100. Visiten la casa y se convencerán. Cruz, 30, y Espejo y Mina, 11. CASA SESERA

Congreso regional de los ferroviarios de Andaluzes y Sur de España

SESION DE APERTURA
MÁLAGA, 26.—A las cuatro de la tarde del día 24 de los corrientes dieron comienzo las tareas del Congreso de los obreros ferroviarios de los ferrocarriles Andaluzes y Sur de España, bajo la presidencia del compañero Villar, quien, después de un afectuoso saludo a los delegados, pide que se analice detalladamente la labor del Comité, que, aunque compuesto por compañeros casi inaptos, han puesto toda su buena voluntad en el cumplimiento de su deber.

Ruega a los delegados que pongan la mayor serenidad en las discusiones, sin perder de vista que son muchos los compañeros ferroviarios que esperan impacientes las decisiones de este Congreso.

Seguidamente se pasa al nombramiento de la Mesa, siendo elegidos los compañeros José Quesada Vilcher, presidente; Antonio Guerrero Gómez, vicepresidente; y Francisco Jiménez, de Algeciras, y Luis Beltrán, de Alicante, secretarios. Los compañeros elegidos pasan a ocupar sus puestos y se declara constituido el Congreso, al que asisten las siguientes representaciones, aceptadas por la Comisión de credenciales:

Antonio Gómez Lima, Juan Denamiel Requena, Antonio Florido Campos, Hermenegildo Ruiz García e Ignacio Viano Martínez, por la Sección de Málaga, con 2.075 afiliados; Ernesto Clavel Quintas y Luis Beltrán Albeza, Alicante, 300; Juan Moreno Rodríguez, Cádiz, 250; Isidro González Piña, Jerez, 230; Fernando Macías Borrás, Utrera, 338; Pascual Santos Pérez y Francisco Clares Milán, Guadix, 424; Juan Dorado Cruces y Reinaldo Bolanos Mora, Bobadilla, 401; Antonio Talavera Ruiz y Juan Cañas Amor, Córdoba, 675; Manuel Ulloa Macarón y Francisco Jiménez Fernández, Algeciras, 630; José Quesada Vilcher y Antonio Guerrero Gómez, Granada, 545; Antonio Muñoz Rodríguez y Juan Ruiz Montoya, Almería, 611; Miguel Ruiz Cobalea y Francisco Rosales Ruiz, Martos, 452; y José Mora Valdega y Gabriel Fernández Calzado, Puente Genil, 601. El Comité está representado por todos sus componentes.

Se espera acuda la representación de Sevilla, que aun no ha llegado, y aprobado el dictamen de la Comisión de credenciales, se levantó la sesión.

PRIMERA SESION

Abre la sesión el compañero Quesada Vilcher, quien agradece al Congreso la distinción de que le ha hecho objeto al

Instituto de Reformas Sociales Consejo de Dirección

Se ha reunido el Consejo de Dirección del Instituto de Reformas Sociales. Asisten por los obreros los camaradas Mora, Lucio y Pérez.

Burgos.—Informa la Sección correspondiente proponiendo que se anulen las elecciones de la Junta local de Reformas Sociales verificadas en febrero del 23. El señor Martín Álvarez propone y defiende que sean proclamados los candidatos de los Sindicatos católicos.

El compañero Lucio combate la propuesta del señor Álvarez, diciendo que ha podido comprobar, estudiando el expediente, que las imputaciones que hacen los llamados católicos a los camaradas de la Casa del Pueblo no son exactas; sostiene que le parece un error que no venga obligado a probar quien denuncie la emisión de votos falsos, porque si esto ocurriera se vería como los de los Sindicatos católicos no podrían demostrar sus denuncias.

Rechaza afirmaciones que hace el señor Álvarez y le recuerda que hace pocos días ha conocido el Consejo de una Sociedad católica de Pamplona que, no obstante estar disuelta oficialmente, ha obtenido el voto.

Santiago Pérez abunda en estas mismas razones y se desecha la propuesta del señor Álvarez, y se aprueba el que se proponga al ministerio la nulidad de la elección y que se convoque nuevamente.

Salamanca.—Se encomienda al inspector

ROCA TETUAN, 20
FOTOGRAFO Teléfono 321

Retratos artísticos.
Ampliaciones inalterables.

nombrarle presidente, pidiendo ayuda a todos para poder cumplir con su cometido.

El compañero Denamiel anuncia que trae una proposición incoherente, y pide que, después de leída, pase a estudio de una Ponencia que al efecto se nombre.

Después de amplia discusión, en la que intervienen varios delegados, se lee la proposición y pasa a estudio de una Ponencia, que estará compuesta por un delegado de cada Sección, que se nombrará en la sesión próxima.

Se procede al nombramiento de las Ponencias, quedando constituidas en la siguiente forma:

Social.—Mora, Bolaños, Clavel, Ulloa, Montoya, Gómez Lima, Rosales, Guerrero y Hermenegildo Ruiz.

Económica.—Denamiel, Cañas, Ruiz Nobalea, Clavel, Gabriel Fernández, Viano, Dorado, Jiménez y un compañero de Sevilla.

Profesional.—Muñoz, Moreno, González, Beltrán, Viano, Santos, Florido y Talavera.

Se acuerda que la Ponencia titulada «Económica» revise las cuentas del Comité, y se nombra la que ha de estudiar la proposición incidental de la Sección de Málaga, quedando compuesta por los compañeros Guerrero, Dorado, Denamiel, Jiménez, Mora, Talavera, Cobalea, Beltrán, Macías, Montes, González, Moreno, Santos y Muñoz.

A propuesta del compañero Gómez Lima se acuerda que la próxima sesión se celebre al día siguiente, a fin de dar tiempo a las Ponencias para emitir dictamen sobre los asuntos sometidos a su estudio.

Se nombran secretarios para la sesión próxima a los compañeros Muñoz Bolaños, dándose por terminada ésta.—Reyes.

la Economía Nacional no puede faltar la representación del Instituto.

Se acuerda poner en conocimiento de quien corresponda estas ideas.

Consejo Superior Penitenciario.—El compañero Lucio dice que este organismo no funciona y entiende que se considera como no existente.

La discusión más empeñada de esta sesión fué con motivo de lo de Burgos. El señor Álvarez quiso decir algunas cosas contrarias a nuestros compañeros y en apoyo de los Sindicatos católicos; pero fué contestado debidamente, mostrándole que quienes apelan a electoreras para ob-

CONTRA LA TOS
PASTILLAS PECTORALES DE G. F. MERINO E HIJO EN USO DESDE 1827 // LEÓN

tener puestos son sus amigos, como ha sucedido en Pamplona, y no los nuestros.

La contrariedad expresada por haberse eliminado a la representación del Instituto del Consejo de la Economía Nacional es muy justa. La obra de aquel organismo, tan extensa y tan elogiada por todo el mundo, así como los fines que persigue y los problemas de que trata, le hacen acreedor a las más altas consideraciones.

FELIPE PENA CRUZ
IMPRESOR
Se hace toda clase de trabajos tipográficos.
Pizarro, 16.—Teléfono 14-02 M.

Bodegas Populares
VINOS Y ANISADOS POR MAYOR
PROPIETARIO: LUIS GARCIA PLAZA
MULLER, 6, Y GARIBALDI, 11 (frente a la Casa del Pueblo) Tetuán de las Victorias.—Madrid.

Precios en Almacén:
Tintos superiores: litro, 0,35; botella de tres cuartos de litro, 0,25; los 16 litros, pesetas 5,50.
Blancos escogidos: litro, 0,45; botella de tres cuartos de litro, 0,35; los 16 litros, pesetas 7.

Por vagones enteros, a precios convencionales. Reparto a domicilio desde 8 litros, con aumento de 0,50 pesetas en 16 litros.

Nota.—A todo obrero que acredite tal condición con el carnet de su Sociedad respectiva, se le bonifican los antedichos precios con un 5 por 100, o sea cinco céntimos de rebaja en cada peseta que hagan de consumo.

¿Queréis arreglar vuestros relojes? Llevadlos a la relojería de **ANTONIO SAEZ** que los arregla económicamente y con garantía por un año. **TOLEDO, 70**

Notas salmantinas

SALAMANCA, 27.—Ayer se reunió en Asamblea extraordinaria la Agrupación Socialista de esta localidad. Uno de los asuntos tratados es el relacionado con el apoyo que ha de prestar esta Agrupación a la Caja del Partido, una suscripción voluntaria con el fin de que puedan contribuir a ella no sólo los militantes del Partido, sino todos aquellos que sientan simpatía con la causa socialista, y autorizar al Comité local para que, teniendo en cuenta la situación económica de la Caja, se suscriba mensualmente con la cantidad que crea conveniente.

—Por orden gubernativa ha sido destituido el Ayuntamiento de esta localidad. Los nuevos concejales, entre los que figuraban los camaradas Rafael de Castro y Manuel Martínez Mora, han tomado posesión de sus cargos, resultando elegido alcalde el catedrático de esta Facultad de Medicina don Arturo Núñez.

Nuestros correligionarios Mora y Castro no han aceptado el cargo. —Dentro de breves días se celebrará un Consejo de guerra contra nuestro amigo y correligionario Miguel Lozano. El fiscal pide seis años de prisión. El defensor, que lo es el joven abogado don Luis Martín de las Cuevas, pide la absolución de su defendido. Mucho celebráramos se confirmaran las pretensiones del defensor.—E. Arroyo.

Nuevas Directivas

RIBERA DEL FRESONO (Badajoz), 27.—La Sociedad «El Progreso», de este pueblo, ha nombrado la siguiente Junta directiva: Presidente, Juan Jiménez González (relegido); vice, Diego Vital Aguilar (relegido); secretario, Francisco Hernández García; vice, Felipe Valverde Chacón; tesoro, Antonio Moreno Carmona; contador, Aniceto Caballero Carvajal; vocales: Aureliano Caña Pizarro, Vicente Rodríguez Sánchez, Manuel Blázquez Rosa, José Antonio Delgado e Ignacio Caña Errojo. Comisión revisora: Juan Manuel Monzó, Juan Campo y Diego Malamor Cachadiña.—J. M. Monzó.

R. FERNANDEZ ROJO
Grabador.
Fábrica de sellos de caucho Marchamos de plomo y acero
Fuertes, 7, Madrid.—Tel. 417-1

FABRICA DE GORRAS
Y RIMCEN DE SOMBREROS Y BONINIS
Grandes novedades.
CASA YUSTAS
30, PLAZA MAYOR, 30. MADRID

Folleto de EL SOCIALISTA 8

Texto íntegro del decreto-ley del nuevo Estatuto Municipal

Por medio de referéndum, convocado y practicado en la forma que indica el capítulo IV, título V, del libro primero, podrá en cada caso acordarse tercera y posteriores reelecciones trienales.

Art. 96. En cada Municipio habrá tantos tenientes de alcalde y sustitutos como distritos municipales existan en el término, hasta un máximo de diez. Cuando sólo haya un distrito, se elegirán dos tenientes.

Art. 97. Los tenientes y sustitutos serán elegidos por la Corporación municipal en la forma establecida en el artículo 120, y forman, con el alcalde, la Comisión municipal permanente, que entenderá en los asuntos de su competencia con las mismas atribuciones que en los de la suya pueda hacerlos el Ayuntamiento pleno.

El orden de preferencia entre los tenientes se fijará por el mayor número de votos obtenidos en la elección para este cargo; en caso de empate, por el mayor número de sufragios en la elección de concejales, y si también en ésta hubiere existido empate, por la mayor edad.

Art. 98. En la sesión destinada a elección de tenientes de alcalde, el alcalde determinará el alcance de la delegación que les otorgue, que podrá ser de funciones genéricas en un distrito, o de funciones específicas de un ramo concreto de la Administración municipal, en todo el término.

Art. 99. Los tenientes sustituirán al alcalde por su orden de preferencia, en vacante, ausencia y cualquier otro caso de impedimento. A los tenientes les remplazarán sus legítimos sustitutos, caso de que la vacante surja entre dos períodos cuatrimestrales de sesiones del Ayuntamiento pleno, y a falta de sustitutos, los restantes concejales titulares por el orden de mayor a menor votación, y el de mayor edad entre los que hubiesen alcanzado igual número de votos. Si no hubiera concejales titulares, les sustituirán por igual orden los suplentes.

Si ocurriese vacante definitiva de alcalde-presidente, será convocado el Ayuntamiento pleno a sesión extraordinaria para proveerla. Se considerará como vacante definitiva la producida por fallecimiento, dimisión aceptada y resolución judicial.

Art. 100. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 98, el alcalde podrá delegar por escrito en los tenientes, según su discrecional arbitrio, y para casos concretos, las funciones que le correspondan como jefe de la Administración municipal;

pal; podrá asimismo delegar sus funciones como representante del Gobierno y las relativas a la inspección de servicios municipales, nombrando inspectores, celadores y agentes, conforme a lo que dispongan los respectivos reglamentos del Ayuntamiento. También podrá nombrar alcaldes de barrio.

La responsabilidad del alcalde por la gestión de sus delegados será directa, salvo que se probare que habían contravenido sus instrucciones escritas.

Art. 101. En los Municipios que tengan su población diseminada en parroquias o entidades locales análogas, los alcaldes delegarán en un concejal, vecino a ser posible de cada parroquia, las atribuciones de inspección que les corresponden sobre los servicios de policía judicial y rural, vigilancia, guardería forestal, distribución de aprovechamientos comunales y demás que interesen a la municipalidad, sin detrimento de las funciones propias de la Junta vecinal.

Art. 102. El alcalde podrá ser destituido por medio de referéndum. Para ello ha de mediar petición en la forma que establece esta ley. También podrá ser destituido por acuerdo de dos terceras partes del número legal de concejales.

Art. 103. El alcalde y los tenientes no podrán ausentarse del término municipal por más de cinco días sin licencia de la Comisión permanente. En todo caso, deberán dar aviso previo a quien haya de sustituirles y comunicarlo por escrito a la Corporación.

Simultáneamente no podrá disfrutar de licencia más de la cuarta parte de los miembros de la Comisión permanente.

Las licencias serán concedidas siempre por la Comisión.

CAPITULO V. Del concejal jurado.

Art. 104. En los Municipios de más de 30.000 almas habrá un número de concejales jurados igual a la mitad de los tenientes de alcalde. Si el de éstos fuese impar, se suprimirá la fracción. En la misma sesión que los tenientes de alcalde serán elegidos el o los concejales jurados, y otros tantos suplentes.

CAPITULO VI Régimen de las Entidades locales menores.

Art. 105. Las Entidades locales menores cuya población no exceda de 1.000 habitantes se gobernarán en régimen igual al del Concejo abierto, aunque éste no sea aplicable al Municipio de que forman parte. Dicho régimen se ajustará, en su caso, a lo prevenido en la Sección segunda, capítulo II, título IV, libro primero de esta ley.

Integrarán el Concejo abierto todos los electores de ambos sexos que residan en el territorio de la Entidad y se reunirá en asamblea, cuando menos, dos veces cada año, y, además, siempre que lo acuerde la Junta vecinal o lo pida una quinta parte de los electores.

Art. 106. Representará y regirá a las Entidades locales menores a que se refiere el artículo anterior una Junta, compuesta de un presidente y dos vocales adjuntos. La Junta se llamará vecinal cuando se trate de anejo, poblado o caserío; y parroquial, cuando se trate de parroquia que geográficamente forme conjunto de casas separado del resto del Municipio.

Art. 107. La designación de los miembros de la Junta se hará por elección, correspondiendo la presidencia al que reúna mayor número de votos, y caso de empate, al de mayor edad. Los adjuntos sustituirán al presidente por el mismo orden.

La elección se verificará el domingo siguiente a la constitución del Ayuntamiento y en ella serán designados tres vocales suplentes para cubrir las vacantes. Presidirá el acto el vecino presente de más edad, con dos electores designados al mismo tiempo por la asamblea, y se ajustará al procedimiento que sea tradicional, y si no lo hubiere, al que marca esta ley, verificándose en el atrio parroquial, y en su defecto, en la escuela pública. Cada elector podrá votar solamente dos candidatos.

Art. 108. Serán aplicables a estas Juntas y a sus presidentes las disposiciones de esta ley sobre organización de los Ayuntamientos, en todo aquello que no prevea el presente capítulo, ni se oponga a lo que establezcan el uso, la costumbre o la tradición local.

Art. 109. Las Entidades locales menores que excedan de 1.000 habitantes, y en especial las que forman barrios o anexos urbanos agregados a grandes poblaciones, podrán regir sus intereses privativos por medio de una Junta vecinal, compuesta de tantos vocales como concejales les correspondieran conforme al artículo 45, si forman Municipio independiente. Esta Junta actuará en la forma establecida para el Ayuntamiento pleno, y de su seno designará una Comisión permanente, que funcionará como su homónima municipal.

Cada Ayuntamiento podrá determinar, sin em-

bargo, dentro de esta norma genérica, la organización y funciones de las Juntas a que se refiere este artículo.

CAPITULO VII Régimen de Mancomunidades y de Agrupaciones forzosas de Municipios.

Art. 110. Las Juntas de Mancomunidad se constituirán y funcionarán según establezcan sus Estatutos. En defecto de éstos regirá la presente ley, siéndoles aplicables las disposiciones relativas a la Comisión municipal permanente.

Art. 111. Las Juntas de las Agrupaciones forzosas se constituirán y funcionarán conforme a lo que disponga el real decreto de su creación. Las dudas que se susciten serán siempre resueltas por el gobernador civil, que con su acuerdo pondrá fin a la vía gubernativa.

CAPITULO VIII Constitución de las Corporaciones municipales.

Art. 112. Los concejales electos, sean titulares o suplentes, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dos días antes, por lo menos, del señalado para su constitución, las credenciales o actas, de las cuales se les dará recibo numerado.

Los que, sin causa justificada, no las presentaren o no asistieren a la sesión de constitución del Ayuntamiento, serán castigados con multa. Si, previa segunda citación, no concurrieren a la sesión, retardándose por su culpa la constitución del Ayuntamiento, se declararán vacantes sus puestos, que serán cubiertos por los suplentes. Entre cada dos citaciones deberán transcurrir cuarenta y ocho horas, cuando menos, y las notificaciones se harán siempre personalmente.

Art. 113. Mientras no tenga lugar la primera sesión del nuevo Ayuntamiento, una vez comenzado el año económico, regirán interinamente el Municipio los concejales procedentes de la renovación trienal anterior. Desde la primera sesión hasta la en que se ultime el examen de actas, regirá el Ayuntamiento una Comisión interina designada por aquellos y por los concejales electos conjuntamente.

Art. 114. Se verificará la constitución del Ayuntamiento el día 1.º del año económico siguiente a la proclamación de los nuevos concejales, en sesión pública extraordinaria, a la que asistirán los concejales que continúen y los electos, bajo la presidencia del de más edad, a cuya acta no se hubiere puesto fecha alguna.

Art. 115. Se procederá seguidamente al examen de las actas, tanto de los concejales de elección popular como de los corporativos, por orden de presentación, primero las de los titulares y luego las de los suplentes. En primer término se

resolverá acerca de la validez de la elección, y en segundo lugar acerca de la capacidad del electo para el ejercicio de sus funciones. Cada concejal electo deberá abstenerse en la votación que recaiga sobre su respectiva acta.

En los casos en que por el escrutinio resulten empatados los candidatos, será preferido el de más edad.

Los acuerdos declarativos de nulidad de elección o de incapacidad para el cargo impedirán a los interesados tomar parte en las ulteriores deliberaciones de la Corporación, sin perjuicio de los recursos que procedan, con arreglo al capítulo I, título VI, de este libro.

Art. 116. Una vez que haya recaído acuerdo sobre todas las actas se procederá a la constitución definitiva del Ayuntamiento, con asistencia de los suplentes que fueren precisos hasta completar el número de concejales exigido para celebrar sesión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 129.

El Ayuntamiento deberá quedar constituido definitivamente, a más tardar, el día 10 del primer mes del año económico, excepto en el caso previsto en el artículo siguiente.

Art. 117. Cuando por acuerdo de la Corporación resulte anulada la mayoría de las actas, o declarada la incapacidad de la mayoría de los concejales electos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 91, haciendo la designación correspondiente al Ayuntamiento.

Cuando sea firme un acuerdo de incapacidad o nulidad de elección total o parcial de concejales, los alcaldes convocarán a elección extraordinaria, siempre en el primer caso, y en el segundo cuando proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.

Art. 118. Cuando por resolución de los Tribunales se anulen los acuerdos de un Ayuntamiento sobre validez de elección o aptitud legal de concejales, cuya intervención en la constitución definitiva hubiera podido influir en la designación de cargos, se procederá a constituir el Ayuntamiento nuevamente.

Art. 119. La constitución definitiva del Ayuntamiento comenzará por la elección de alcalde. La votación será secreta y por papeletas, quedando elegido el que obtenga mayoría absoluta de votos; si ninguno la alcanza, se repetirá la votación y quedará elegido el que obtenga mayoría relativa. Se exceptúan los casos de reelección, conforme al artículo 95.

Si hubiese empate se repetirá la votación, y si se produce nuevamente, se elegirá al de mayor edad entre los empatados.

El presidente interino proclamará el resultado de la votación, y si el elegido se hallare presente tomará posesión del cargo, recibirá las insignias oficiales y presidirá las elecciones sucesivas.

Art. 120. Acto seguido se procederá en votación secreta por papeletas, a la elección de los tenientes de alcalde y del concejal o concejales jurados y sus suplentes. Si hubiera dos tenientes, cada concejal podrá votar un candidato; si tres,

El Socialismo en los campos

Contestaciones a la encuesta agraria de Fernando de los Ríos

La del Sindicato Agrícola de Arroyo del Puerco.

Deseando contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, a la encuesta abierta por Fernando de los Ríos, nos permitimos enviar la siguiente información:

Bienes comunales o de propios.—Tenía este pueblo de once a doce mil fanegas de terrenos que fueron vendidos por el Estado, en su mayoría, a cuatro o cinco propietarios. Sólo quedó la dehesa boyal, que tiene una superficie de 1.400 fanegas, cuyos pastos se aprovechan por el común para el ganado de labor, y los pastos sobrantes los cobra el Municipio a veinticinco pesetas por cada res vacuna que entre a pastar en dichos terrenos. No tiene otros aprovechamientos este pueblo, porque, según datos verbales adquiridos, el Estado ha vendido las fincas enclavadas en las márgenes del río que pasa por Zagual y Zafrales y en la linde del Corral Nuevo, y el Pasto Común, que es otra de las fincas que fué comunal, fincas todas ellas enclavadas al norte y este de la población. Hay, además, 8.000 fanegas de secano en campos y ejidos, y 90 de regadío, las cuales están distribuidas entre 1.200 propietarios, aproximadamente, de rústica y 800 de propiedad urbana.

Los que labran directamente sus tierras.—Los que labran sus tierras son los pequeños propietarios, en predios de una a seis u ocho fanegas. Los grandes terratenientes o propietarios se dedican al arriendo y explotación por medio de rentas exorbitantes, que paga el pequeño propietario, que es el que las labra y cultiva, por constituir sus medios de vida, mientras el propietario en gran escala se lleva todo el producto del que trabaja.

Extensión de la zona de arriendo.—Los labradores de este pueblo llevan en arriendo una zona de seis a ocho leguas fuera del término municipal, quedando en medio de esta zona algunos pueblos y dehesas sin cultivar y llenas de malezas, que los señores propietarios tienen destinadas para caza y reses montañas y triaderos de fieras, con lo que se causaban grandes daños en las tierras lindantes, que están cultivadas, de cuyos daños nadie indemniza al agricultor, ocurriendo algunas veces que estos señores, por capricho, causan la ruina del que trabaja y produce, sin que tenga derecho a quejarse y reclamar contra esas clases que, sin producir nada, gastan a raudales el oro adquirido a costa de tanta miseria y privaciones.

La duración de los arrendamientos es, por lo general, de cuatro a seis años; pero nunca hereditarios y con libertad los dueños a subirlas en las rentas sin tener en cuenta las necesidades del agricultor y si la satisfacción de sus caprichos.

Derechos reservados en los contratos a los arrendatarios.—Los arrendatarios no tienen ningún derecho, pues si en las fincas arrendadas hay casas o recogimientos, los dueños se reservan las mejores habitaciones para su recreo, y el arrendatario tiene que dormir en las cocinas, cuartos o pajares (donde los hay), y eso si no le exigen a los arrendatarios que hagan recogimientos de su cuenta, quedando a la terminación a beneficio de la finca, sin que por ello se le rebaje nada en la renta. Existe en esta provincia otro hecho aun más escandaloso, y es el siguiente: Los grandes propietarios no arriendan sus tierras al verdadero agricultor porque dicen no tiene garantías suficientes para cobrar las rentas, y así ocurre que industriales y señorías de otra categoría hagan los arriendos y después subarrienden con un sobrepeso de un ciento por ciento sobre la renta que ellos tienen que pagar. Si los Gobiernos o nosotros, los trabajadores, no ponemos evidencia en estas arbitrariedades, en esta provincia no se verá nada más que miseria e incultura.

Renta por fanega.—La renta que se impone al labrador por fanega de terreno oscila entre 80 y 100 pesetas anuales. De los arriendos colectivos, si algunos se hacen, tienen que responder los arrendatarios con todos sus bienes presentes y futuros, y si a alguno le ocurre una desgracia en sus cosechas, para tener garantía en el cobro de la renta le quitan alguna finca, si la tiene, o le quitan ganados y aperos de labranza, obligándole a quedar reducido a un simple dracero, cuando debería ser bastante castigo para el arrendatario el perder el trabajo de todo el año.

El alza en las rentas durante los veinte años últimos ha sido de 60 a 70 pesetas.

Cultivos y barbechos.—Por esta comarca se cultiva con preferencia trigo y otros cereales, como cebada y avena, haciéndose tres labores en invierno y gradeo con yuntas.

Abonos.—En su mayoría se emplean los abonos minerales, en la proporción de dos quintales por fanega. Los orgánicos sólo se emplean alrededor de la población y en los campos cercanos. En los demás solamente se usan los que el ganado deposita mientras pade.

Canado.—Por cada 25 fanegas hay una yunta de mulas, y en el pueblo hay, aproximadamente, 5.000 bestias mayores y 2.000 menores.

Producción.—La producción en secano es de ocho fanegas por cada una.

Superficie de montes.—Alcanza a 2.900 fanegas. La dehesa boyal, que es de una

presentan estas cuartillas, se podrá apreciar mis buenos deseos en lo que hace referencia al cuestionario propuesto.

Dicho esto a guisa de preámbulo, empiezo la información detallada, clasificando en grupos las materias y elementos afines para evitar probables confusiones.

Área superficial del término municipal de Alcira.—La superficie del término municipal de esta población, según los datos oficiales que me han sido facilitados, comprende la suma de 190.000 hectáreas, medida del país, equivalentes a 15.789 hectáreas, cuya clasificación se especifica a continuación:

Secano: Viñedos, olivos, algarrobos y almendros, 15.000 hectáreas, medida del país, equivalentes a 1.245,847 hectáreas. Regadío dedicado al cultivo del arroz, 17.000 ídem, equivalentes a 1.412 ídem. Ídem, íd. íd. de cereales y hortalizas, 8.500 ídem, equivalentes a 706 ídem. Ídem íd. íd. de naranjos, 8.500 ídem, equivalentes a 706 ídem. Ídem, a fuerza motriz, dedicado también al cultivo de naranjos, 46.000 ídem, equivalentes a 3.820,153 ídem.

En montes del Estado hay 95.000 ídem, equivalentes a 7.890 ídem. De la cantidad de hectáreas que aparecen como montes del Estado tenemos una gran parte cultivadas, constituyendo lo que damos en llamar riqueza oculta. Se puede calcular actualmente en unas 25.669 hectáreas de secano cultivado entre las partidas denominadas la Barraca, la Muela, las Valletas, las Maravillas, la Murta, la Garrofera y Montes de las Agujas. En las partes bajas de estas partidas hay unas 15.000 hectáreas de huertos de naranjos; todo ello se halla enclavado dentro del perímetro del deslinde de los referidos montes del Estado.

De lo que actualmente queda por cultivar se pueden descontar unas 5.000 hectáreas de terreno roqueño, escabroso, infértil, y, por tanto, incultivable.

Por consiguiente, quedarán unas 40.000 hectáreas de monte aprovechable para el cultivo.

Ahora bien; de ese terreno cultivable hay tres grandes porciones de terreno (y no del peor) que sus poseedores lo tienen en forma de coto, cuya procedencia es de origen algo oscuro. Se trata, sencillamente, de tres parcelas amenas que las Ordenes religiosas levantaron santuosos conventos. Especialmente en el Barranco de la Murta todavía quedan los restos del antiguo convento al que tanto renombre dió el rey Felipe II, cuyo puente de acceso lleva su nombre, y el otro, denominado «Convento de Aguas Vivas», todavía se halla el edificio intacto, acomodándose el interior del mismo para vivienda del actual poseedor. Estas propiedades tienen mucho que averiguar acerca de la legitimidad de adquisición.

La producción de la naranja.—El naranja es, por excelencia, el árbol que mayores riquezas produce en esta región, y siendo, por consiguiente, la planta que más se cultiva en este término municipal, voy a dar algunas cifras para demostrar lo que es el dicho. Por más que sea la clasificación descrita en otro lugar haya colocado, a más de las 46.000 hectáreas de huertos de esta planta, 8.500 hectáreas por otra parte y 15.000 hectáreas en la denominada riqueza oculta, para el caso que me ocupa sólo voy a tomar las 46.000 hectáreas (3.820,153 hectáreas), dejando el resto por

los abundantes campos de plantío joven y otros muchos que bien por falta de cuidados agrícolas o por vejez ya no rinden el producto medio que tomo para sacar el cálculo que me propongo.

Las 46.000 hectáreas rinden, por término medio, a razón de 180 arrobas por hectárea (arriba de 12.800 kilogramos); las 46.000 hectáreas por 180 arrobas cada una suman 8.280.000 arrobas (105.984.000 kilogramos), que a dos pesetas, término medio, la arroba en el árbol, valen 16.560.000 pesetas. Una frívolera y los pobres campesinos muriéndose de hambre!

La producción del arroz.—También esta es una de las cosechas que se cultiva en abundancia, aunque como se ve por la superficie que ocupa, no es ya la que se emplea para el cultivo del naranja. Hay dedicadas al cultivo del arroz 17.000 hectáreas (1.412 hectáreas). Cada hectárea se calcula su producción en 600 kilogramos, término medio, de donde resulta que la producción total se aproxima a los 10.200.000 kilogramos, que a su vez se venden en los momentos de la recolección a 34 pesetas los 100 kilogramos, importando, por tanto, la respetable suma de 3.468.000 pesetas. (Otra noíseria!

Producciones varias.—En secano, desde hace años, a la gente le ha dado por arrancar los viñedos y plantar almendros, hasta el punto de tener las dos terceras partes de este cultivo. Podemos calcular, pues, que hay unas 10.000 hectáreas de estos árboles. Su producción es algo más variable y, por tanto, voy a buscar un promedio menor de los datos que se me han facilitado, a fin de evitar exageraciones. Las 10.000 hectáreas producen, por término medio, 50 ds. cada una; yo tomo solamente 40 ds. por hectárea, y el resultado será de 40.000 ds. de esta cosecha, que a razón de siete pesetas el ds. suman 2.800.000 pesetas. (No es nada lo del col!

En cuanto a las producciones de aceituna, uvas, algarrobas, tubérculos, maíz, cacahuetes, judías, hortalizas, etcétera, etcétera, una gran parte de ellas se consumen aquí, de donde se deduce que, para el caso de su evaluación y cuantía, son muy difíciles de averiguar. Sin embargo, he de hacer notar que ya quisieran en muchas partes de España recolectar como principal cosecha lo que aquí nos parece de un valor secundario.

Reforestación forestal.—Los pinares, que antes constituían verdaderos bosques, hoy se van exterminando a la carrera. Los montes se van despoblando, no solamente de pinos, sino hasta de leña baja. Hay sitios que se hallan totalmente desmudos. Hasta la fecha no se piensa en otra reforestación forestal que aquella que tiende a rendir productos alimenticios y, por consiguiente, de explotación agrícola.

Los pastos.—Los pastos para el ganado, ya sea caballar, vacuno, pecuario, etcétera, todo es artificial, esto es, producido como otra cosecha cualquiera. Aparte de las algarrobas, el maíz y la cebada, los principales son los forrajes, las zanahorias, la remolacha, etc.

En este término municipal carecemos de praderas donde apacentar ganados; esto equivale a decir que no tenemos pastos naturales.

Pedro GARCIA Secretario.

Alcira.

Un vistazo a los campos de Navarra—Algo sobre la redención de los foros

Leo asiduamente las páginas que con el título «El Socialismo en los campos» se publican con gran acierto en nuestro diario EL SOCIALISTA.

¿Quién podía olvidar problema tan importante como lo es, sin discusión, el del campesino español—y mundial, claro está—, para el advenimiento de un régimen socialista? Nadie que sienta un ideal de justicia como lo es el Socialismo, que no quiere que existan dos clases antagónicas: de explotados y explotadores. Y ahora vayamos por partes. Desde la inauguración de esta página dedicada a tan magnífico problema, como lo es el de repartir la semilla socialista en los campos no he visto insertado ningún trabajo dedicado a los campesinos navarros, también víctimas de la avaricia capitalista de esta región feuerista.

Ya en julio de 1914—unos días antes del comienzo de la gran guerra europea—recuerdo haber publicado en aquellas páginas, tan bien organizadas y dedicadas a este efecto, de RENOVACION, órgano de la Federación de Juventudes Socialistas, un artículo sobre la vida, costumbres y organización del sencillo labriego arrendatario de Navarra, trabajo que fué comentado en tono de alarma por un célebre en las columnas de una revista de las Cajas rurales, dirigidas por sacerdotes, titulada «Acción Social Católica», poniendo en guardia a aquellos sencillos trabajadores contra la idea socialista que se les quería inculcar por compañeros de nuestra ideología, por considerarla contraria al régimen y anticatólica.

En aquel entonces señalaba los más importantes tropiezos y vicisitudes en que vacía la organización socialista de la capital para lanzar la semilla de tan redentora idea por los campos de esta histórica y levítica provincia.

Señalaba también en aquel trabajo cómo para contrarrestar el espíritu usurario de ciertos señores pertenecientes a ciertos sectores político-religiosos (mejor dicho, caciques conservadores) organizaron esas instituciones tituladas Cajas rurales, para mitigar un tanto los males de aquellos campesinos, aunque no muy a gusto de aquel caciquismo avaricioso y egoísta.

Vimos cómo los Yoldi y Plamerique arrebataban sus campañas periodístico-socialistas inspiradas en la ideología preconizada por León XIII, y cómo, por obra y gracia no sabemos si del Espíritu Santo, les entró bruscamente en sus campañas la hora nostálgica del hastío, poniendo un completo mutismo en sus propagandas sociales en los diarios de la capital navarra, que, a la verdad, nosotros, algo impíos, creíamos más bien que sería obra del caciquismo.

También hemos observado—cómo no! el funcionamiento y la dirección de las Cajas rurales. En esto tampoco han estado muy acordes los organizadores de los llamados Sindicatos católicos libres agrarios al implantar estas organizaciones donde ya estaban constituidas esas Cajas, prueba evidente de que estos Sindicatos encuentran algo anormal en su funcionamiento para el mejoramiento de la clase campesina.

No pienso ocuparme en estas líneas de la actuación de las Cajas rurales, ni de la obra hecha en beneficio de los agrarios, ni de esa epidemia de sarampión sindicalista libre por los campos de Navarra; pero sí he de advertir que, por su estructura verdaderamente amarillista capitalista, en beneficio del régimen, han retrotraído la verdadera organización, que es la que llevan algunos pueblos adheridos a la Unión General de Trabajadores para la conquista de muchos derechos que a los agrícolas navarros les pertenecen por sus leyes forales.

Sólo me resta decir a estos obreros de la tierra que deben limitar a aquellos cuyos Sindicatos pertenecen a la Federación provincial de Sociedades obreras adheridas al organismo nacional Unión General de Trabajadores y practican la política de clase del Partido Socialista, que son las únicas organizaciones que por su estructura se ajustan a los fines de reivindicación de la clase trabajadora.

Gregorio LANA

Irón.

Los agrarios de Galicia

PONTEVEDRA, 27.—Como habíamos anunciado, se ha celebrado el día 23 la reunión de las Federaciones Agrícolas provincial y municipal, con objeto de tratar de la Asamblea que, patrocinada por el Gobierno, ha de celebrarse en Santiago a fin de resolver la cuestión foral, que tantas luchas ha ocasionado entre foreros y foristas, acordándose después de amplia discusión, en la que intervinieron buen número de delegados, no concurrir a la mencionada Asamblea si ésta se celebraba antes del Congreso regional agrario que ha de celebrarse en La Coruña.

Tomado este acuerdo se designaron los delegados que han de concurrir al Congreso regional en representación de estas Federaciones, recayendo el nombramiento en el abogado y ex diputado provincial don Vicente G. Tomez y don José V. Monte, por la Federación provincial, y por la municipal, José Cendón y el compañero Benito Cantó, siendo suplente nuestro correligionario José Oliveira.

Este Congreso tiene por objeto anular todos los criterios y poner de acuerdo a todos los agrarios de Galicia con respecto a la batallona cuestión de los foros. Según nuestras noticias, ha sido aplazada la Asamblea de Santiago.—Tilve.

EL SOCIALISTA.—Apartado 10.036.

Nada hay tan cómodo en calzado como las YDELLA medias botas de la marca

YDELLA es la marca de las calzadoras que no han sido superadas en resultado por ninguna otra.

Debe comprobarse que las suelas lleven esta marca.

El problema agrario

Los cristianísimos latifundistas profesan, por regla general, la doctrina de que la propiedad de la tierra les da un derecho absoluto, sin limitaciones de ninguna clase, a disponer de ella con facultades omnímodas, sin tener en cuenta otra consideración que el egoísmo, el capricho y la vanidad. Así se explica que dehesas que podrían producirse los cereales, el olivo, la vid y toda clase de frutas, permanezcan incultas. Así se explican esos inmensos cerrados para la tauromaquia embrutecedora. Así se explican los cotos donde se organizan ostentosas fiestas de negativas, que son un insulto al pueblo trabajador hambriento. Es la doctrina del «ius abutendi» en toda su brutalidad.

En cuanto se relaciona con el precio de los arrendamientos de tierras y con las condiciones leoninas de los contratos, se ha llegado al desenfreno más escandaloso, por lo cual, sin perjuicio de insistir oportunamente sobre este interesante aspecto de la cuestión agraria, me limitaré hoy a estudiar la doctrina sustentada en la circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 17 de julio de 1920, lógicamente aplicable a estas estipulaciones en extremo usurarias.

Dícese en la referida circular que «ciertos propietarios de predios urbanos, merced a la ley de la oferta y la demanda, suben el precio de los arrendamientos de manera desproporcionada con las circunstancias, viéndose el arrendatario obligado a aceptar cuantías condiciones onerosísimas se le imponen...». El propietario no se ha dado cuenta aun de que la teoría reinante del intervencionismo del Poder público en las relaciones sociales de los individuos para mantener la paz y realizar la justicia ha limitado prudentemente aquel férreo dominio romano en aras de la «salus populi», ante la que todo derecho cede.

Y ahora, después de los párrafos precedentes, cuya elocuencia no he de encarecer porque es manifiesta, pasemos a examinar la ley de 23 de julio de 1908, perfectamente aplicable a ciertos contratos de arrendamiento de fincas rústicas. Dice el fiscal del Tribunal Supremo que el Gobierno «se encontró con una nueva fase del problema de la vivienda». Fácil es probar lo propio con relación a la cuestión que estamos estudiando. Según el artículo 1.º de la citada ley de 23 de julio de 1908, «será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente desproporcionado con las circunstancias del caso o en condiciones tales que resulte aquél leonino, habiendo motivos para estimar que ha sido aceptado por el prestatario a causa de su situación angustiosa, de su inoperancia o de lo limitado de sus facultades men-

Ahora bien; si los contratos de inquilinato son usurarios, si el propietario se aprovecha en ellos de la situación angustiosa del inquilino, si el intervencionismo ha limitado prudentemente aquel férreo dominio romano y si todo derecho cede ante la «salus populi», ¿con qué palabras expresaremos la situación angustiosísima del pobre colono, explotado inicuamente por ciertos vampiros, con cláusulas enormemente leoninas? El desventurado arrendatario baja la cabeza ante las usurarias exigencias del insaciable dueño de la tierra, porque si no acepta los aumentos de la renta le espera un exodo tristísimo, de cortijo en cortijo, con el hato al hombro, en busca de trabajo. Porque de no sucumbir ante el despota, vendrá la disolución de la familia. Porque... aquella parcela, regada con su sudor y su sangre, le atrae... y la idea de ausentarse de ella la causa una pena inmensa.

Si la doctrina sustentada por el fiscal del Tribunal Supremo respecto al problema de la vivienda es perfectamente aplicable a los contratos de arrendamiento de predios rústicos. La angustia es la misma. El abuso es idéntico. La usura se manifiesta con iguales características. Por lo cual deben declararse nulos y sin ningún valor todos los contratos de arrendamiento de tierras, en los cuales exista transgresión de los principios expuestos. Todo derecho ha de ceder, como dice muy acertadamente el fiscal del Tribunal Supremo, ante la «salus populi». La salud del pueblo exige imperiosamente poner límites racionales a esos propietarios que cobran, expandiendo al trabajador, diez, quince y hasta veinte duros anuales por aranzada de tierra de secano. Hay que tasar las rentas de la tierra, limitando el «FERREO DOMINIO ROMANO», según la feliz expresión del fiscal del Tribunal Supremo.

Antonio ROMA RUBIES

Café Bar Nueva Montaña

FUENCARRAL, 91. Sucursal: ELOY GONZALO, 32 (frente a la iglesia).

Se sirve exquisito café y chocolates. Cervezas y refrescos.—Bocadillos y fiambres variados, y mariscos de todas clases.

Licores de las mejores y acreditadas marcas. Se sirven meriendas y se preparan en el acto.

FUENCARRAL, 91. Sucursal: ELOY GONZALO, 32 (frente a la iglesia).

Nos ha causado gran sorpresa el haber leído en la prensa que el Directorio militar se propone resolver la embarazosa cuestión de los foros solamente en las cuatro provincias gallegas. No acertamos a explicarnos el porqué no se incluyen las provincias de Asturias y León, toda vez que se hallan en las mismas circunstancias. ¿Que en Galicia está más intensificado el dominio foral que en León y Asturias? Conformes; pero lo mismo unas que otras provincias sienten la misma necesidad y tienen el mismo derecho.

No creemos que la preferencia de que se hace objeto a los campesinos de Galicia estriba en que éstos hayan reclamado con más insistencia que los asturianos una solución a este problema, ni porque aquéllos se hayan visto envueltos en actos de violencia originados por el mismo asunto.

Por otra parte, los terrenos sometidos al dominio foral en Asturias son los de toda la parte occidental, que en su casi totalidad están sometidos al gravamen foral, y aunque en el resto de la provincia no exista en proporción tan grande, es muy difícil encontrar un Concejo cuyos labradores estén en su totalidad libres de tan oneroso impuesto.

Si el Directorio quiere comprobar nuestra afirmación no tiene que hacer otra cosa que ampliar la real orden que acaba de publicar ordenando que los dueños del dominio directo presenten una relación de las rentas forales que cobran y de las tierras que poseen, incluir en ella a esta provincia y por las relaciones que se vieran obligados a presentar los condes de Revillagigedo, condes de Castre, Casa de Salas, marqueses de Ferrera, Casa Doriga y otros muchos, observaría que el problema de los foros en Asturias tiene gran importancia.

En cuanto a la gravedad que en esta provincia tiene este asunto puede verse en los numerosos pleitos que se han suscitado en varios Tribunales, promovidos todos ellos por los dueños del dominio foral, los cuales reclamaban aumento del precio de las rentas en cantidades abusivas, viéndose obligados los labradores a negarse a satisfacerlas por serles absolutamente imposible.

Este asunto fué expuesto con gran claridad por una Comisión del Sindicato de Agricultores ante el presidente accidental del Directorio, señor Magaz, quien, después de escucharnos con gran atención, prometió solemnemente que nuestras peticiones serían estudiadas con todo cariño por personas competentes y se resolvería en justicia. Por estas promesas ha resultado mayor nuestra decepción al tener conocimiento de que en la real orden dictada no era incluida esta provincia.

Nosotros esperamos que el Directorio amplíe la real orden citada para no dejar a los campesinos asturianos entregados a sus propias fuerzas y en lucha contra los grandes caciques y terratenientes de esta provincia. Para obrar bien sobra elementos de juicio en el documento escrito que entregó la Comisión del Sindicato de Agricultores al señor Magaz. Un elemental principio de justicia requiere el que se nos atienda a nosotros como a todos.

Nuestro Sindicato, si bien es cierto que fué solo, ya se había dirigido a Gobiernos anteriores con la misma reclamación y otras de gran utilidad para los campesinos. Si a estas reclamaciones no se sumaron los demás organismos agrícolas fué simplemente por una cuestión de baja política, a la que se sumaron los diarios que estaban al servicio de esos organismos. Sólo «La Prensa», de Gijón, se sumó a nuestras reclamaciones, aconsejando a los campesinos todos que las hicieran suyas, ya que a todos interesaban por igual; pero ahora, otro diario de Gijón, que tiene una gran responsabilidad en lo que ocurre, viene lamentándose del olvido en que se tiene a nuestros labradores al tratar la cuestión de la redención de los foros. Viene, pues, a confirmar que el Sindicato de Agricultores hacía una buena obra.

Con la hipocresía de estos periódicos se ha causado un mal a los campesinos, que esperamos que éstos sepan tener presente; pero vea el Directorio que lo que nosotros hemos reclamado representa el sentir de todos los que trabajan la tierra en esta provincia y que están sometidos al oneroso y arcaico impuesto foral.

S. ALVAREZ

Oviedo.

Conferencia agraria

BAEZA, 27.—Sobre temas agrarios ha explicado una conferencia en la Casa del Pueblo Gregorio Almeida.

El acto estuvo muy concurrido.—M. C.

Quien no es labrador no tiene derecho a ser terrateniente. CELLOVIGO.

Obreros! Pedid en todas partes la hoja de afeitar

ELYSIUM

La mejor y más económica

Depositarios: Aguilar Hermanos, CARRERAS, 5, MADRID

SE REGALA
folleto que explica la forma de hacer pronto y hasta gratis la carrera de tenedor de libros sin salir de su casa. Brillante porvenir para jóvenes de ambos sexos. Escribid al «Centro L. de Enseñanza». Granja de Torcherrosa (Bardajoz).

PUBLICIDAD.—Anuncios: cuando no se leñale sitio de su colocación, 30 céntimos línea; cuando se indique, precios convencionales. Noticias, una peseta línea. Enfiteles, dos pesetas línea.

EL SOCIALISTA

SUSCRIPCIÓN: Provincias: trimestre..... 9 pesetas. Extranjero: trimestre..... 18 pesetas.

Año XXXIX.—Núm. 4.723.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CARRANZA, 20.—TELEFONO 15-77-J.—APARTADO 10.036 (ESTAFETA 10).

Madrid, viernes 28 de marzo de 1924.

Lo del día

Estudio de los nuevos Presupuestos.

Según la referencia oficiosa, en el consejo de ayer comenzó el estudio de la nueva ley económica que regirá desde el próximo mes de julio. Además quedaron aprobados los presupuestos provisionales de tres meses para todos los departamentos ministeriales, excepto Presidencia, Gracia y Justicia y Marina.

En la Academia de Medicina.

Mañana, sábado, 29 de los corrientes, a las seis y media de la tarde, celebrará esta Corporación sesión pública para examinar el orden del día siguiente:

Intervención del señor Hernández acerca del caso de quiste hidatídico presentado por el señor Codina.

Comunicación del señor González Alvarez: «Nuevas orientaciones en el estudio de la diatesis hemorrágica».

Comunicación del señor Rodríguez Piñilla: «En torno al tórax».

La disueta Junta de Defensa del Reino.

La «Gaceta» de hoy inserta el real decreto, a que ayer hicimos referencia, disolviendo la Junta de Defensa nacional del reino y confiando su misión, hasta tanto se lleva a cabo la reforma de dicho organismo, al Directorio militar.

Como se recordará, además del jefe del Gobierno, ministros de la Guerra y de Marina, jefes del Estado Mayor Central del Ejército y de la Armada, formaban parte de dicha Junta los ex presidentes del Consejo de ministros señores Maura, marqués de Alhucemas, conde de Romanones, don Joaquín Sánchez de Toca y don José Sánchez Guerra.

El descanso dominical en la prensa.

Fundándose en el hecho de que algunos periódicos de provincias publican en sus ediciones del lunes informaciones transmitidas por correo relativas a sucesos acaecidos en domingo, con lo que se establece competencia entre las agencias informativas y se evade el examen de los originales por la previa censura militar, se ha dictado un real decreto consignando que dichas informaciones están prohibidas desde las siete de la mañana del domingo hasta igual hora del lunes, haciéndose responsables del incumplimiento de estos preceptos a las agencias y periódicos que inserten dichas noticias.

Querrela contra el Banco de Castilla.

Por don Melquiades Alvarez, a nombre de la Casa Arnús, Banco Hispano-Americano, de Urquijo, Guipúzcoa y Español de Crédito, se ha presentado en el Juzgado de guardia una querrela contra los elementos directivos del Banco de Castilla, fundada, según parece, en que en fecha próxima a la de la solicitud de autorización para suspender pagos el Consejo de Administración y el vicedirector de dicho Banco giraron cheques en dólares y pesetas por cantidades de gran importancia, con el fin de responder al cumplimiento de sus obligaciones personales y solidarias en relación con el Banco de España.

La carta de Unamuno.

Don Américo Castro ha hecho constar que no fue dirigida a él la carta de don Miguel de Unamuno, publicada en Buenos Aires, que dio lugar al confinamiento que sufre el ilustre catedrático de Salamanca.

En honor de un ingeniero de Caminos.

Los auxiliares de Ingeniería, en unión de un grupo de ingenieros de Caminos, han organizado un banquete en honor de su compañero don José Orad de la Torre. Dicho acto se celebrará mañana, sábado, a las nueve de la noche, en el café Nacional, calle de Toledo, 19.

Los empleados municipales.

La Federación de Empleados y Obreros Municipales, que acaba de trasladar su domicilio a San Bernardo, 2, visitó ayer al señor Calvo Sotelo, para tratar con él de algunas enmiendas y aclaraciones necesarias a varios artículos de la nueva ley Municipal.

La Comisión salió satisfecha de la entrevista.

Esta mañana visitó al ayudante del general Primo de Rivera, señor Ibañez, una Comisión del «Casal Catalá», entregándole un documento en que se solicita la concesión del indulto del condenado a muerte Juan Bautista Acher, «Poeta».

Mañana en Palacio.

A la hora de costumbre fue a Palacio a recoger la firma el general Mayandía. Don Alfonso fue cumplimentado por varias personas y hubo audiencia militar.

Visitas al presidente.

Esta mañana recibió el presidente al marqués de Hoyos, al capitán general de la primera región, coronel Alix y Gutiérrez Chaume, director general de Seguridad, general Alonso, nuevo jefe de Estado Mayor de Capitanía general y al señor Calvo Sotelo.

Despacho.

El presidente despachó con el general Mayandía y los subsecretarios de Gracia y Justicia, Trabajo, Instrucción pública y Estado.

La princesa Beatriz.

Esta noche se marcha a Barcelona, desde donde proseguirá su viaje a Inglaterra, la princesa Beatriz, madre de la reina Victoria.

CRÓNICA DE PEÑARROYA

Un cursillo de Derecho para uso de técnicos

El primer grado humanista en el hombre es su convivencia; el segundo, su justicia. Y esta última cualidad es la que le diferencia de los animales, al forzarle a reconocer en los demás hombres una personalidad igual a la suya.

Por lo tanto, quienes se aparten o carezcan de justicia siguen conservando su animalidad en demérito de su humanidad. ¿Y qué decir de los técnicos que por afección al cargo practican los más abominables actos del derecho de «aubana»?

Hay que decir que desconocen su condición de hombres; que ignoran su puesto de productores; que lo que defienden no es ni a la industria ni a su prestigio de directores de la misma, y que, como los efectos de su jurigrancia afectan a la sociedad en general, es la sociedad la encargada de reeducarlos.

La deseducación con que esta «forma» de técnicos trata a los obreros es muestra evidente de su exigua mentalidad humana como técnicos; es decir, se ignoran a una máquina que durante el rodar coge a un operario y lo mata. ¿Dudaremos de la utilidad de la máquina porque produzca accidentes, o rechazaremos la utilidad de un técnico porque produzca conflictos? Sin duda, tanto al técnico como a la máquina se nos ocurrirá ponerles en condiciones de utilidad no peligrosa, de utilidad asegurada.

Y este fin es el que perseguimos con las cuartillas ya editadas, las presentes y las que puedan salir en lo futuro.

En el servicio denominado «Productos químicos», de propiedad de la Empresa de Peñarroya, hay un técnico de esta especie: prohíbe hablar con él a los operarios; contesta a cartas que le dirigen, y sólo atiende a quienes le regalan aves de corral, vinos de marca, jamones, etc. Florecen en el tal servicio todos los privilegios.

Hace meses que con la graduación de los superfosfatos (abonos minerales) comienzan ciertos cambios de gran provecho para los «cambiadores» del producto. La Empresa de Peñarroya fué puesta al corriente de ello; pero quizá por la conservación de la disciplina... aun andan las responsabilidades por averiguar.

Y es que la disciplina no siempre quiere decir disciplinazo y autoritarismo, sino que también suele ser cobardía de agios o celestina cautelosa de enredos.

En la fábrica de tejidos, una vigilanta «mechera», con ejercicio en casar particulares de las que fué sirviente) ha cometido la infamia de acusar a una muchacha

como autora de una falta... Se ha despedido a la operaria sin tener en cuenta quién es la vigilanta. La disciplina, preguntado ya, puede ser un «carnet» de persona decente hacia las que no lo sean?

Aquí, en la cuenca, no extrañan estas perversiones o degeneraciones de la autoridad: hace pocos meses era cabo de los municipales un ex presidiario, procesado por otro delito y asiduo inquilino de cárceles por robo.

El director de la fábrica de tejidos, mister Petit, puede sostener en su puesto a la vigilanta y confirmar el despido de quien es una y quién es otra, porque constituye un sarcasmo que los malos antecedentes de una persona sean méritos para el desempeño de cargos responsables en la producción.

No hay otro remedio que hablar de derecho, de derecho humano, de abusos de propiedad y de abusos de autoridad, a ver si se enteran quienes a toda razón taponan sus oídos; oídos que han de abrir los gritos de la imposible paciencia, los gritos de los que no pueden callar, los gritos, en fin, de la justicia humana, la menos común de las justicias.

Porque es bien lamentable que el trabajador no sea ni dueño de su trabajo, ya que sobre él no tiene libre disposición, y encima no sea tampoco dueño de su dignidad ni se le consienta tener verdades que decir a propósito de ese chirimbo de la disciplina, que nada tiene que ver con la autoridad directriz del trabajo.

Señores técnicos, subtécnicos e infratécnicos: Lo que se da al obrero no es el producto de su trabajo ni la recompensa a su trabajo, sino el anticipo para que viva, no muera y seguir explotándole. Por ello, el trabajador, al término del día, puede decir: «He pagado mi consumo de ayer, como mañana pagaré el de hoy.» Es decir, que el trabajador vive anticipando saldos a su cuenta corriente... para no verla nunca saldada. Y si esta conclusión económica es bien triste, bien ingrata, ¡no subvalga el ánimo ver el concepto que de la dignidad del trabajador tienen algunos técnicos!

Por supuesto que «el derecho», en sus diversas manifestaciones, ha seguido la misma escala de «la propiedad» en sus reformas.

En todas partes la justicia persigue el robo. Igualmente se debía perseguir el despojo; que el despojo no es sino el ejercicio de la propiedad a modo de fuerza contra el factor hombre cuando le es fuerza estar asalariado.

Manuel FRAILE

EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Más de la plaza de toros

A las once y veinte entra en el salón de sesiones el señor Salcedo Bermejillo completamente solo. Un ujier va por los pasillos tocando la campanilla; pero pasan los minutos y no entra nadie. Al fin, el señor Orduña asoma la cabeza por detrás de una cortina; ve al presidente solo, y se vuelve. Luego entran siete señores; después, cinco; después, seis más, y con este número se abre la sesión.

Un señor secretario musita, en medio de la mayor indiferencia, la lectura del acta anterior.

El señor Guitarte pide que se le conceda al final de la sesión, por estar ausente el señor Sarabia, hacer algunas observaciones.

El señor Bermejillo dice: «Por excepción así se hará.»

Se da cuenta de la dimisión del cargo de diputado de los señores Pifería y Herrera, y el nombramiento de los señores Alvaro González Pintado y Rafael Masiello.

El señor Bermejillo elogia a los que se van y saluda a los que vienen; también pronuncian sus correspondientes discursos de salutación los entrantes, y todo el mundo sigue sentado.

Uno a uno van siendo aprobados por unanimidad todos los expedientes del orden del día.

El notario de Madrid don Pedro Tovar, por gestión del señor Fernández Navarro, ha puesto a disposición de la Diputación un dependiente suyo dos horas diarias para que repase los instrumentos de su protocolo para ver si halla alguna cláusula en que se haga manda o legado favorable a la Beneficencia provincial.

CRÓNICA DE PEÑARROYA

Un cursillo de Derecho para uso de técnicos

El primer grado humanista en el hombre es su convivencia; el segundo, su justicia. Y esta última cualidad es la que le diferencia de los animales, al forzarle a reconocer en los demás hombres una personalidad igual a la suya.

Por lo tanto, quienes se aparten o carezcan de justicia siguen conservando su animalidad en demérito de su humanidad. ¿Y qué decir de los técnicos que por afección al cargo practican los más abominables actos del derecho de «aubana»?

Hay que decir que desconocen su condición de hombres; que ignoran su puesto de productores; que lo que defienden no es ni a la industria ni a su prestigio de directores de la misma, y que, como los efectos de su jurigrancia afectan a la sociedad en general, es la sociedad la encargada de reeducarlos.

La deseducación con que esta «forma» de técnicos trata a los obreros es muestra evidente de su exigua mentalidad humana como técnicos; es decir, se ignoran a una máquina que durante el rodar coge a un operario y lo mata. ¿Dudaremos de la utilidad de la máquina porque produzca accidentes, o rechazaremos la utilidad de un técnico porque produzca conflictos? Sin duda, tanto al técnico como a la máquina se nos ocurrirá ponerles en condiciones de utilidad no peligrosa, de utilidad asegurada.

Y este fin es el que perseguimos con las cuartillas ya editadas, las presentes y las que puedan salir en lo futuro.

En el servicio denominado «Productos químicos», de propiedad de la Empresa de Peñarroya, hay un técnico de esta especie: prohíbe hablar con él a los operarios; contesta a cartas que le dirigen, y sólo atiende a quienes le regalan aves de corral, vinos de marca, jamones, etc. Florecen en el tal servicio todos los privilegios.

Hace meses que con la graduación de los superfosfatos (abonos minerales) comienzan ciertos cambios de gran provecho para los «cambiadores» del producto. La Empresa de Peñarroya fué puesta al corriente de ello; pero quizá por la conservación de la disciplina... aun andan las responsabilidades por averiguar.

Y es que la disciplina no siempre quiere decir disciplinazo y autoritarismo, sino que también suele ser cobardía de agios o celestina cautelosa de enredos.

En la fábrica de tejidos, una vigilanta «mechera», con ejercicio en casar particulares de las que fué sirviente) ha cometido la infamia de acusar a una muchacha

como autora de una falta... Se ha despedido a la operaria sin tener en cuenta quién es la vigilanta. La disciplina, preguntado ya, puede ser un «carnet» de persona decente hacia las que no lo sean?

Aquí, en la cuenca, no extrañan estas perversiones o degeneraciones de la autoridad: hace pocos meses era cabo de los municipales un ex presidiario, procesado por otro delito y asiduo inquilino de cárceles por robo.

El director de la fábrica de tejidos, mister Petit, puede sostener en su puesto a la vigilanta y confirmar el despido de quien es una y quién es otra, porque constituye un sarcasmo que los malos antecedentes de una persona sean méritos para el desempeño de cargos responsables en la producción.

No hay otro remedio que hablar de derecho, de derecho humano, de abusos de propiedad y de abusos de autoridad, a ver si se enteran quienes a toda razón taponan sus oídos; oídos que han de abrir los gritos de la imposible paciencia, los gritos de los que no pueden callar, los gritos, en fin, de la justicia humana, la menos común de las justicias.

Porque es bien lamentable que el trabajador no sea ni dueño de su trabajo, ya que sobre él no tiene libre disposición, y encima no sea tampoco dueño de su dignidad ni se le consienta tener verdades que decir a propósito de ese chirimbo de la disciplina, que nada tiene que ver con la autoridad directriz del trabajo.

Señores técnicos, subtécnicos e infratécnicos: Lo que se da al obrero no es el producto de su trabajo ni la recompensa a su trabajo, sino el anticipo para que viva, no muera y seguir explotándole. Por ello, el trabajador, al término del día, puede decir: «He pagado mi consumo de ayer, como mañana pagaré el de hoy.» Es decir, que el trabajador vive anticipando saldos a su cuenta corriente... para no verla nunca saldada. Y si esta conclusión económica es bien triste, bien ingrata, ¡no subvalga el ánimo ver el concepto que de la dignidad del trabajador tienen algunos técnicos!

Por supuesto que «el derecho», en sus diversas manifestaciones, ha seguido la misma escala de «la propiedad» en sus reformas.

En todas partes la justicia persigue el robo. Igualmente se debía perseguir el despojo; que el despojo no es sino el ejercicio de la propiedad a modo de fuerza contra el factor hombre cuando le es fuerza estar asalariado.

Manuel FRAILE

EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Más de la plaza de toros

A las once y veinte entra en el salón de sesiones el señor Salcedo Bermejillo completamente solo. Un ujier va por los pasillos tocando la campanilla; pero pasan los minutos y no entra nadie. Al fin, el señor Orduña asoma la cabeza por detrás de una cortina; ve al presidente solo, y se vuelve. Luego entran siete señores; después, cinco; después, seis más, y con este número se abre la sesión.

Un señor secretario musita, en medio de la mayor indiferencia, la lectura del acta anterior.

El señor Guitarte pide que se le conceda al final de la sesión, por estar ausente el señor Sarabia, hacer algunas observaciones.

El señor Bermejillo dice: «Por excepción así se hará.»

Se da cuenta de la dimisión del cargo de diputado de los señores Pifería y Herrera, y el nombramiento de los señores Alvaro González Pintado y Rafael Masiello.

El señor Bermejillo elogia a los que se van y saluda a los que vienen; también pronuncian sus correspondientes discursos de salutación los entrantes, y todo el mundo sigue sentado.

Uno a uno van siendo aprobados por unanimidad todos los expedientes del orden del día.

El notario de Madrid don Pedro Tovar, por gestión del señor Fernández Navarro, ha puesto a disposición de la Diputación un dependiente suyo dos horas diarias para que repase los instrumentos de su protocolo para ver si halla alguna cláusula en que se haga manda o legado favorable a la Beneficencia provincial.

CRÓNICA DE PEÑARROYA

Un cursillo de Derecho para uso de técnicos

El primer grado humanista en el hombre es su convivencia; el segundo, su justicia. Y esta última cualidad es la que le diferencia de los animales, al forzarle a reconocer en los demás hombres una personalidad igual a la suya.

Por lo tanto, quienes se aparten o carezcan de justicia siguen conservando su animalidad en demérito de su humanidad. ¿Y qué decir de los técnicos que por afección al cargo practican los más abominables actos del derecho de «aubana»?

Hay que decir que desconocen su condición de hombres; que ignoran su puesto de productores; que lo que defienden no es ni a la industria ni a su prestigio de directores de la misma, y que, como los efectos de su jurigrancia afectan a la sociedad en general, es la sociedad la encargada de reeducarlos.

La deseducación con que esta «forma» de técnicos trata a los obreros es muestra evidente de su exigua mentalidad humana como técnicos; es decir, se ignoran a una máquina que durante el rodar coge a un operario y lo mata. ¿Dudaremos de la utilidad de la máquina porque produzca accidentes, o rechazaremos la utilidad de un técnico porque produzca conflictos? Sin duda, tanto al técnico como a la máquina se nos ocurrirá ponerles en condiciones de utilidad no peligrosa, de utilidad asegurada.

Y este fin es el que perseguimos con las cuartillas ya editadas, las presentes y las que puedan salir en lo futuro.

En el servicio denominado «Productos químicos», de propiedad de la Empresa de Peñarroya, hay un técnico de esta especie: prohíbe hablar con él a los operarios; contesta a cartas que le dirigen, y sólo atiende a quienes le regalan aves de corral, vinos de marca, jamones, etc. Florecen en el tal servicio todos los privilegios.

Hace meses que con la graduación de los superfosfatos (abonos minerales) comienzan ciertos cambios de gran provecho para los «cambiadores» del producto. La Empresa de Peñarroya fué puesta al corriente de ello; pero quizá por la conservación de la disciplina... aun andan las responsabilidades por averiguar.

Y es que la disciplina no siempre quiere decir disciplinazo y autoritarismo, sino que también suele ser cobardía de agios o celestina cautelosa de enredos.

En la fábrica de tejidos, una vigilanta «mechera», con ejercicio en casar particulares de las que fué sirviente) ha cometido la infamia de acusar a una muchacha

como autora de una falta... Se ha despedido a la operaria sin tener en cuenta quién es la vigilanta. La disciplina, preguntado ya, puede ser un «carnet» de persona decente hacia las que no lo sean?

Aquí, en la cuenca, no extrañan estas perversiones o degeneraciones de la autoridad: hace pocos meses era cabo de los municipales un ex presidiario, procesado por otro delito y asiduo inquilino de cárceles por robo.

El director de la fábrica de tejidos, mister Petit, puede sostener en su puesto a la vigilanta y confirmar el despido de quien es una y quién es otra, porque constituye un sarcasmo que los malos antecedentes de una persona sean méritos para el desempeño de cargos responsables en la producción.

No hay otro remedio que hablar de derecho, de derecho humano, de abusos de propiedad y de abusos de autoridad, a ver si se enteran quienes a toda razón taponan sus oídos; oídos que han de abrir los gritos de la imposible paciencia, los gritos de los que no pueden callar, los gritos, en fin, de la justicia humana, la menos común de las justicias.

Porque es bien lamentable que el trabajador no sea ni dueño de su trabajo, ya que sobre él no tiene libre disposición, y encima no sea tampoco dueño de su dignidad ni se le consienta tener verdades que decir a propósito de ese chirimbo de la disciplina, que nada tiene que ver con la autoridad directriz del trabajo.

Señores técnicos, subtécnicos e infratécnicos: Lo que se da al obrero no es el producto de su trabajo ni la recompensa a su trabajo, sino el anticipo para que viva, no muera y seguir explotándole. Por ello, el trabajador, al término del día, puede decir: «He pagado mi consumo de ayer, como mañana pagaré el de hoy.» Es decir, que el trabajador vive anticipando saldos a su cuenta corriente... para no verla nunca saldada. Y si esta conclusión económica es bien triste, bien ingrata, ¡no subvalga el ánimo ver el concepto que de la dignidad del trabajador tienen algunos técnicos!

Por supuesto que «el derecho», en sus diversas manifestaciones, ha seguido la misma escala de «la propiedad» en sus reformas.

En todas partes la justicia persigue el robo. Igualmente se debía perseguir el despojo; que el despojo no es sino el ejercicio de la propiedad a modo de fuerza contra el factor hombre cuando le es fuerza estar asalariado.

Manuel FRAILE

EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Más de la plaza de toros

A las once y veinte entra en el salón de sesiones el señor Salcedo Bermejillo completamente solo. Un ujier va por los pasillos tocando la campanilla; pero pasan los minutos y no entra nadie. Al fin, el señor Orduña asoma la cabeza por detrás de una cortina; ve al presidente solo, y se vuelve. Luego entran siete señores; después, cinco; después, seis más, y con este número se abre la sesión.

Un señor secretario musita, en medio de la mayor indiferencia, la lectura del acta anterior.

El señor Guitarte pide que se le conceda al final de la sesión, por estar ausente el señor Sarabia, hacer algunas observaciones.

El señor Bermejillo dice: «Por excepción así se hará.»

Se da cuenta de la dimisión del cargo de diputado de los señores Pifería y Herrera, y el nombramiento de los señores Alvaro González Pintado y Rafael Masiello.

El señor Bermejillo elogia a los que se van y saluda a los que vienen; también pronuncian sus correspondientes discursos de salutación los entrantes, y todo el mundo sigue sentado.

Uno a uno van siendo aprobados por unanimidad todos los expedientes del orden del día.

El notario de Madrid don Pedro Tovar, por gestión del señor Fernández Navarro, ha puesto a disposición de la Diputación un dependiente suyo dos horas diarias para que repase los instrumentos de su protocolo para ver si halla alguna cláusula en que se haga manda o legado favorable a la Beneficencia provincial.

CRÓNICA DE PEÑARROYA

Un cursillo de Derecho para uso de técnicos

El primer grado humanista en el hombre es su convivencia; el segundo, su justicia. Y esta última cualidad es la que le diferencia de los animales, al forzarle a reconocer en los demás hombres una personalidad igual a la suya.

Por lo tanto, quienes se aparten o carezcan de justicia siguen conservando su animalidad en demérito de su humanidad. ¿Y qué decir de los técnicos que por afección al cargo practican los más abominables actos del derecho de «aubana»?

Hay que decir que desconocen su condición de hombres; que ignoran su puesto de productores; que lo que defienden no es ni a la industria ni a su prestigio de directores de la misma, y que, como los efectos de su jurigrancia afectan a la sociedad en general, es la sociedad la encargada de reeducarlos.

La deseducación con que esta «forma» de técnicos trata a los obreros es muestra evidente de su exigua mentalidad humana como técnicos; es decir, se ignoran a una máquina que durante el rodar coge a un operario y lo mata. ¿Dudaremos de la utilidad de la máquina porque produzca accidentes, o rechazaremos la utilidad de un técnico porque produzca conflictos? Sin duda, tanto al técnico como a la máquina se nos ocurrirá ponerles en condiciones de utilidad no peligrosa, de utilidad asegurada.

Y este fin es el que perseguimos con las cuartillas ya editadas, las presentes y las que puedan salir en lo futuro.

En el servicio denominado «Productos químicos», de propiedad de la Empresa de Peñarroya, hay un técnico de esta especie: prohíbe hablar con él a los operarios; contesta a cartas que le dirigen, y sólo atiende a quienes le regalan aves de corral, vinos de marca, jamones, etc. Florecen en el tal servicio todos los privilegios.

Hace meses que con la graduación de los superfosfatos (abonos minerales) comienzan ciertos cambios de gran provecho para los «cambiadores» del producto. La Empresa de Peñarroya fué puesta al corriente de ello; pero quizá por la conservación de la disciplina... aun andan las responsabilidades por averiguar.

Y es que la disciplina no siempre quiere decir disciplinazo y autoritarismo, sino que también suele ser cobardía de agios o celestina cautelosa de enredos.

En la fábrica de tejidos, una vigilanta «mechera», con ejercicio en casar particulares de las que fué sirviente) ha cometido la infamia de acusar a una muchacha

como autora de una falta... Se ha despedido a la operaria sin tener en cuenta quién es la vigilanta. La disciplina, preguntado ya, puede ser un «carnet» de persona decente hacia las que no lo sean?

Aquí, en la cuenca, no extrañan estas perversiones o degeneraciones de la autoridad: hace pocos meses era cabo de los municipales un ex presidiario, procesado por otro delito y asiduo inquilino de cárceles por robo.

El director de la fábrica de tejidos, mister Petit, puede sostener en su puesto a la vigilanta y confirmar el despido de quien es una y quién es otra, porque constituye un sarcasmo que los malos antecedentes de una persona sean méritos para el desempeño de cargos responsables en la producción.

No hay otro remedio que hablar de derecho, de derecho humano, de abusos de propiedad y de abusos de autoridad, a ver si se enteran quienes a toda razón taponan sus oídos; oídos que han de abrir los gritos de la imposible paciencia, los gritos de los que no pueden callar, los gritos, en fin, de la justicia humana, la menos común de las justicias.

Porque es bien lamentable que el trabajador no sea ni dueño de su trabajo, ya que sobre él no tiene libre disposición, y encima no sea tampoco dueño de su dignidad ni se le consienta tener verdades que decir a propósito de ese chirimbo de la disciplina, que nada tiene que ver con la autoridad directriz del trabajo.

Señores técnicos, subtécnicos e infratécnicos: Lo que se da al obrero no es el producto de su trabajo ni la recompensa a su trabajo, sino el anticipo para que viva, no muera y seguir explotándole. Por ello, el trabajador, al término del día, puede decir: «He pagado mi consumo de ayer, como mañana pagaré el de hoy.» Es decir, que el trabajador vive anticipando saldos a su cuenta corriente... para no verla nunca saldada. Y si esta conclusión económica es bien triste, bien ingrata, ¡no subvalga el ánimo ver el concepto que de la dignidad del trabajador tienen algunos técnicos!

Por supuesto que «el derecho», en sus diversas manifestaciones, ha seguido la misma escala de «la propiedad» en sus reformas.

En todas partes la justicia persigue el robo. Igualmente se debía perseguir el despojo; que el despojo no es sino el ejercicio de la propiedad a modo de fuerza contra el factor hombre cuando le es fuerza estar asalariado.

Manuel FRAILE

EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Más de la plaza de toros

A las once y veinte entra en el salón de sesiones el señor Salcedo Bermejillo completamente solo. Un ujier va por los pasillos tocando la campanilla; pero pasan los minutos y no entra nadie. Al fin, el señor Orduña asoma la cabeza por detrás de una cortina; ve al presidente solo, y se vuelve. Luego entran siete señores; después, cinco; después, seis más, y con este número se abre la sesión.

Un señor secretario musita, en medio de la mayor indiferencia, la lectura del acta anterior.

El señor Guitarte pide que se le conceda al final de la sesión, por estar ausente el señor Sarabia, hacer algunas observaciones.

El señor Bermejillo dice: «Por excepción así se hará.»

Se da cuenta de la dimisión del cargo de diputado de los señores Pifería y Herrera, y el nombramiento de los señores Alvaro González Pintado y Rafael Masiello.

El señor Bermejillo elogia a los que se van y saluda a los que vienen; también pronuncian sus correspondientes discursos de salutación los entrantes, y todo el mundo sigue sentado.

Uno a uno van siendo aprobados por unanimidad todos los expedientes del orden del día.

El notario de Madrid don Pedro Tovar, por gestión del señor Fernández Navarro, ha puesto a disposición de la Diputación un dependiente suyo dos horas diarias para que repase los instrumentos de su protocolo para ver si halla alguna cláusula en que se haga manda o legado favorable a la Beneficencia provincial.

CRÓNICA DE PEÑARROYA

Un cursillo de Derecho para uso de técnicos

El primer grado humanista en el hombre es su convivencia; el segundo, su justicia. Y esta última cualidad es la que le diferencia de los animales, al forzarle a reconocer en los demás hombres una personalidad igual a la suya.

Por lo tanto, quienes se aparten o carezcan de justicia siguen conservando su animalidad en demérito de su humanidad. ¿Y qué decir de los técnicos que por afección al cargo practican los más abominables actos del derecho de «aubana»?

Hay que decir que desconocen su condición de hombres; que ignoran su puesto de productores; que lo que defienden no es ni a la industria ni a su prestigio de directores de la misma, y que, como los efectos de su jurigrancia afectan a la sociedad en general, es la sociedad la encargada de reeducarlos.

La deseducación con que esta «forma» de técnicos trata a los obreros es muestra evidente de su exigua mentalidad humana como técnicos; es decir, se ignoran a una máquina que durante el rodar coge a un operario y lo mata. ¿Dudaremos de la utilidad de la máquina porque produzca accidentes, o rechazaremos la utilidad de un técnico porque produzca conflictos? Sin duda, tanto al técnico como a la máquina se nos ocurrirá ponerles en condiciones de utilidad no peligrosa, de utilidad asegurada.

Y este fin es el que perseguimos con las cuartillas ya editadas, las presentes y las que puedan salir en lo futuro.

En el servicio denominado «Productos químicos», de